ESCVELA ESPAÑOLA

AÑO XXXVII ◆ 16 FEBRERO 1977 ◆ Número 2.371

INSPECTORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA

En el empeño, que a todos compete, de hacer luz sobre aquellos puntos más cruciales a los que ha de afectar una auténtica reforma educativa, hoy queremos hacer unas someras reflexiones en torno al tema de la Inspección de Enseñanza Primaria.

Las numerosas funciones propias de este Cuerpo, tal como señala su reglamento, pueden clasificarse en funciones de vigilancia, ordenadas a velar por el exacto cumplimiento de la legislación vigente en los centros docentes; funciones de representación, dirigidas principalmente a servir de puente entre la base y las altas esferas de la Administración, y, finalmente, funciones de asesoramiento técnico y de orientación pedagógica de la enseñanza, encaminadas fundamentalmente a velar por la calidad y por la idoneidad de la misma.

De estas tres series de funciones, a nuestro juicio, las dos primeras han tenido desde siempre un peso específico más grande en las actividades de la mayor parte de los inspectores que la tercera. Tal es también, al parecer, la impresión de los mismos interesados y de los maestros.

No vamos a restar importancia a las tareas que integran los dos primeros tipos de funciones. Se trata de un cometido claro e indiscutible, sin el cual la vida de los colegios discurriría entre dificultades y problemas, muchas veces difíciles de solucionar. Tampoco vamos a dejar de encomiar, el modo como a lo largo de los años, en general, la mayor parte de los inspectores han desempeñado estas tareas de vigilancia y representación. No han caído en comportamientos represivos ni en actitudes altaneras. Su actitud en relación a los maestros ha sido casi de compañeros.

Sin embargo, de cara a la reforma y al perfeccionamiento de nuestro sistema educativo y de cuantos elementos lo integran, aparece como imprescindible la potenciación de esa tercera serie de funciones relativas al asesoramiento técnico de los maestros y a la orientación pedagógica de la enseñanza. A este nivel, y salvadas las excepciones que haya habido y sin pretender centrar el problema en el plano de las responsabilidades personales, la actividad de los inspectores es bastante deficitaria. Su influjo pedagógico en los centros, en general, es bastante reducido.

Se han de arbitrar, pues, fórmulas que posibiliten un mayor contacto—y que éste se establezca principalmente a un nivel científico y técnico—entre maestros e inspectores. Estos encuentros, celebrados de una forma regular y sistemática, entre teoría y práctica han de ir dirigidos a buscar aquellas técnicas y métodos pedagógicos que permitan impartir una enseñanza idónea y adecuada al lugar. Se trata de que tanto el Cuerpo de Profesores de EGB como el de Inspectores aparezcan pedagógicamente vivos.

Estimamos, sin embargo, que, en relación con los inspectores, este objetivo será muy difícil de alcanzar, en tanto no se haga una mejor distribución de los recursos humanos existentes y/o disminuya la proporción numérica entre inspectores-colegios naciona es. El siguiente cuadro, que hemos elaborado, muestra de manera alarmante la realidad de ambos extremos, así como la urgente necesidad de reformarlos:

CAPITAL	A	B	C	D
Alava	5	2		2
Albacete	7	3	1	
Alicante	13	9		2
Almería	8	8		
Avila	6	4	1	
Badajoz	14	12		1
Baleares	9	5		
Barcelona	52	26	5	
Burgos	10	8	1	
Cáceres	11	5	4	
Cádiz	16	9	3	1
Castellón	7	4		
Ciudad Real	11	6	1	
Córdoba	14	9	2	
Coruña (La)	17	9	4	
Cuenca	6	3	2	
Gerona	8	6	1	
Granada	14	12	1	
Guadalajara	6	4	2	2
Guipúzcoa	9	7		
Huelva	7	4	1	
Huesca	6	4		
Jaén	11	9		
León	15	11	1	
Lérida	8			
Logroño	5	4	1	

CAPITAL	A	B	C	D
Lugo	9	3		1
Madrid	47	23	18	8
Málaga	15	11	2	
Murcia	14	10	1	
Navarra	9	3	3	
Orense	10	5	5	
Oviedo	20	13	4	
Palencia	6	3	1	
Palmas (Las)	8	7	1	
Pontevedra	13	9	1	
Salamanca	8	6	2	
Santa Cruz de Tenerife	10	8		1
Santander	9	6	3	
Segovia	5	1	4	
Sevilla	22	18		
Soria	5	3		
Tarragona	7	6	1	
Teruel	5	3	1	
Toledo	11	8	2	
Valencia	25	22	2	
Valladolid	7	6	1	
Vizcaya	15	7	2	
Zamora	6	6		
Zaragoza	14	12	1	1
	595	384	84	19

A. Dotación de inspectores con que cuenta la plantilla.
B. Número de inspectores en servicio activo.
C. Inspectores en comisión de servicios en otros destinos.
D. Inspectores de otras provincias en comisión de servicios en plantilla.

Los datos reseñados en los apartados B, C y D son aproximados, ya que el continuo trasiego de inspectores de un sitio para otro impide ofrecer datos ajustados totalmente a la realidad.

Observar que el porcentaje de inspectores que están fuera de su destino respecto de aquellos que permanecen es del 27 por 100.

Se debe tener en cuenta la situación particular de algunas provincias, como Segovia, Navarra, Madrid...

Igualmente se debe considerar que el jefe de la Inspección Provincial no tiene zona, lo cual supone que a efectos de visitas cada plantilla cuenta con un inspector menos de los relacionados en el apartado B.

ORIENTACION PROFESIONAL

RADIO ESCUELA

PROGRAMAS DE LA SEMANA DEL 21 AL 26 DE FEBRERO DE 1977

TRANSMITIDOS POR EL III PROGRAMA DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, A LAS ONCE TREINTA DE LA MAÑANA

LUNES 21: "Clase de música" (por Ana Espino y Marisa Hortelano). Repaso de la obra musical del día anterior. Estudio de una nueva obra más complicada, más figuras, silencios y hasta puntillo. Análisis de la obra. Su división en frases. Montaje total.

MARTES 22: "Iniciación al inglés" (Carmen Echevarría y José Merino). Lección 36. Ejercicios para practicar las horas. Preguntas y respuestas relacionadas con las horas. Canción.

MIERCOLES 23: "Clase de música" (Ana Espino y Marisa Hortelano). Otro sonido musical, el "do grave". Instrucciones para la emisión de aire en la interpretación de este sonido, el más difícil de todos en la flauta. Ejercicios de improvisación con la nota "do". La octava: ejercicios en "do grave", "do agudo" y viceversa.

JUEVES 24: "Iniciación al francés" (J. Tilly). Revisión de las cinco últimas lecciones. Revisión sobre formas impersonales, presente de indicativo, pronombres relativos.

VIERNES 25: "Iniciación al inglés" (Carmen Echevarría y José Merino). Lección 37. Ejercicios para practicar expresiones relacionadas con las horas. Lectura de la narración. Canción.

SABADO 26: "Recreo escolar (J. León Delestal). Actividades extraescolares en los centros de EGB.

ESCUELA ESPAÑOLA

Directora:
JULIA SOLANA

Redactor-Jefe:
MANUEL RODRIGUEZ

Secretario de Redacción:
VALERIANO BAILLO RUIZ

Ayudante de Redacción:
M.ª EUGENIA LORDUY

E. E. no hace necesariamente suyas las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

Depósito legal: M. 187-1958

Imprime: EDICA

Mateo Inurria, 15. Madrid

Premios nacionales fin de carrera

Por una resolución del Patronato de Obras Docentes, de la Delegación Nacional de Acción Docente, que se inserta en el "BOE" del día 9 de febrero, se dispone la publicación de la XXXIV Convocatoria de los Premios Nacionales Fin de Carrera, correspondientes al curso 1975-76.

Podrán concurrir a estos premios todos los españoles que hayan cursado sus estudios en facultades universitarias, escuelas técnicas superiores, escuelas universitarias, escuelas de Bellas Artes, conservatorios superiores de Música, escuelas de graduados sociales, escuelas de ayudantes técnicos sanitarios, escuelas del profesorado de Educación Física que, habiendo finalizado su carrera en las convocatorias de examen correspondientes al año 1976, posean relevantes méritos académicos.

Los galardonados con el Premio Nacional Fin de Carrera recibirán, además de un diploma de honor, pesetas 50.000 en metálico y el Víctor de Plata al Mérito Académico. Aquellos que reuniendo extraordinarios méritos no obtuvieran el premio nacional serán galardonados con un accésit, consistente en el diploma correspondiente y 25.000 pesetas en metálico, además del Víctor de Bronce al Mérito Académico.

Las solicitudes se deben enviar al Departamento de Promoción y Asistencia Universitaria de la Delegación Nacional de Acción Docente, glorieta de Quevedo, 8, 5.º, Madrid-10, antes del 31 de marzo de 1977, adjuntando los siguientes documentos: instancia de solicitud, certificación académica personal con especificación de las calificaciones obtenidas durante la carrera en cada una de las disciplinas cursadas; si el solicitante tiene alguna asignatura convalidada por haber cursado otros estudios, deberá hacer constar la calificación obtenida en dicha asignatura, especificando su nombre y acompañando certificación de la carrera por la que se convalida dicha asignatura; breve "curriculum vitae" desde la finalización de los estudios de acceso a la carrera correspondiente; otros méritos relevantes certificados y dos fotografías tamaño carnet.

Tribunales de inspecciones

APROBADOS EN EL SEGUNDO EJERCICIO

Relación de los señores opositores que han aprobado el segundo ejercicio de la oposición, con expresión de la puntuación obtenida. Están ordenados de mayor a menor puntuación, y cuando ésta es la misma, por orden de sorteo:

1. García Alvarez, José 8,40
2. Martínez Montero, Jaime ... 8,30
3. Garzón Rodríguez, Eladio. 7,20
4. Martínez Tirado, Juan Francisco 7,05
5. Medina Rivilla, Antonio ... 7,00
6. Almeida Nesi, José 6,95
7. Chamorro González, Juan Casto 6,60
8. Rivas Martínez, Francisco. 6,60
9. Higueruelo Estrella, Antonio 6,16
10. Mestres Gavarró, Juan ... 6,00
11. Vidorreta García, M.ª Concepción 6,00
12. López Martínez, M.ª Fuensanta 5,80
13. Sarmiento Franco, Clamades 5,80
14. Crespo López, Pablo Antonio 5,60
15. Martínez Martínez, Rafael. 5,60
16. Medina Rivilla, Francisco . 5,60
17. Rubio Ruiz, Juan 5,60
18. Apraiz de Elorza, Javier ... 5,40
19. Fernández Fernández - Carrocera, M.ª Amelia 5,40
20. Font Martínez, Carmen ... 5,40
21. Gento Palacios, Samuel ... 5,40
22. López Basteiro, Manuela ... 5,40
23. Luceño Campos, José Luis. 5,40
24. Ramos Miguel, Vicente José. 5,40
25. Rivera Canobellas, Domingo 5,40
26. Alvarez Romero, José 5,30
27. Gómez González, Ladislao . 5,30
28. Lara Román, Juan Manuel. 5,30
29. Hernández Ramos, Francisco 5,20
30. Oria Rodríguez, José 5,20
31. Redondo Rodríguez, María Francisca 5,20
32. Vaquero Peña, Juan Andrés. 5,20
33. González Ortega, José 5,16
34. Mora Baringo, Vicente 5,15
35. Giner Ugartondo, M.ª Jesús. 5,10
36. Guimerá Vial, Rafael 5,10
37. Prado Díez, David de 5,10
38. Cruz Moreno, Noé de la ... 5,05
39. Alejos-Pita Río, M.ª Luisa . 5,00
40. Barata Quintas, Daniel ... 5,00
41. Barberá Albalat, Vicente ... 5,00
42. Bernad Nerín, M.ª del Carmen 5,00
43. Domínguez Martínez, Laudelina 5,00
44. García Cortijo, Vicente ... 5,00
45. Grima Ituarte, Francisco ... 5,00
46. Jambrina González, Jesús ... 5,00
47. Lamela Vilariño, Paz 5,00
48. López Sánchez, Lucía 5,00
49. Losada Ferrero, Isaac 5,00
50. Martín Torres, Jerónimo ... 5,00
51. Mundo Aragó, Juan 5,00
52. Navallas Rebolé, Javier M.ª 5,00
53. Oliveros Lapuerta, M.ª Teresa 5,00
54. Peiró y Gregori, Salvador ... 5,00
55. Sebastiá Climent, A. Vicente 5,00
56. Sosa Fariña, José Antonio. 5,00
57. Vicente Cifuentes, M.ª Asunción 5,00

Madrid, 10 de febrero de 1977.

CONVOCATORIA.—Se convoca a los señores opositores aprobados en el segundo ejercicio de la oposición para la realización del tercero el día 22 de febrero actual, a las seis de la tarde, en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB María Díaz Jiménez, sita en la avenida de Filipinas, 3, de Madrid.

El secretario.—V.º B.º: El presidente.

NUESTRO COMPROMISO

¿Se cumplen los objetivos de la reforma educativa en el ámbito del quehacer escolar? ¿No se estará quedando rezagada la vida escolar frente a las nuevas exigencias educativas? ¿No seguiremos creando un mundo escolar sin inspiración, entre artificios y rutina, ausente de todo interés para el niño?

Sigue siendo el niño el gran olvidado. Hablamos de calidad, de participación y de intereses profesionales y lo hacemos, en muchos casos, pensando en nosotros, como si fuésemos el centro de todo el sistema educativo. ¿Cómo exigir del niño interés y entusiasmo en aquello que no se hace a su medida? ¿Cómo pedirle integración y responsabilidad si no le brindamos oportunidades de participación ni le ofrecemos, en todas sus actividades escolares, lo mismo que nos trae y nos pide: lo natural y lo espontáneo? Muchas veces tiene que esforzarse para poder creer que lo artificioso es un "deber" necesario. Su derecho a ser niño, nada más que a ser niño, exige que todo su pasatiempo escolar tenga sentido real y se acomode totalmente a sus intereses y a su naturaleza. Ni podemos apagar su gesto y su palabra en una disciplina que se basa en las prohibiciones: la quietud y el silencio; ni someterlo al ritmo mecánico de un hacer sin vida: atender y retener, memorizar y repetir. Así, dócilmente, el niño—no podemos esperar otra cosa—obedece sin obedecer y cumple sin cumplir. Nada más.

Autoritarismo y pasividad. Nos tenemos demasiado en cuenta y olvidamos al verdadero actor de la educación. Se formulan objetivos y secuencias didácticas pensando en nosotros; en el mejor de los casos, en función de las materias. Y prodigamos nuestra palabra, la explicación "magistral", la lección "ejemplar". Y exigimos la repetición, la reproducción. Y nos reducimos a "dar" lecciones y a "tomarlas". Y creamos un circuito de emisores y receptores.

Nos estamos quedando sin tiempo para el tiempo. El frenesí de la prisa y de la velocidad también ha invadido la escuela. No tenemos tiempo para la meditación y la calma. El hombre de hoy, como ser receptivo, incapaz de ideales, tiene hambre insaciable de datos y de cosas. Lo demás no cuenta. Y para satisfacer esta necesidad, siente la urgencia de la información. Y, en vez de potenciar el espíritu creativo y crítico y la inteligencia fluida, con el agobio didáctico, originamos modos de pensamiento congelados y conformistas y fabricamos máquinas instruidas, acumuladores de ciencia, seres programados, llenos de datos, pero vacíos de espíritu.

Queremos subrayar los condicionantes que impiden realizar una escuela humana y viva: dificultades morales y materiales que la limitan, influjos y presiones internos y externos que la oprimen; estructuras rígidas, encorsetadas, que ahogan iniciativas y esterilizan valores. Existen demasiadas prohibiciones, excesivo dirigismo y excesivo individualismo; muchas dictaduras y muchos personalismos. La escuela está necesitando urgentemente que se derriben todos los muros del egoísmo profesional y que el aire nuevo de la solidaridad ventile todos sus ámbitos; que la participación, el contacto recíproco, la recíproca influencia, entre los elementos que inciden en el hecho educativo, la conviertan en abierta comunidad de responsabilidades compartidas. Y hacer —esto es lo importante—que el niño ocupe el centro de toda la constelación de agentes educativos. Pedimos para nosotros la gestión democrática. Pero creemos que es corta la petición. Necesitamos la total acción participativa escuela-comunidad; no sólo la imbricación de todos los factores educativos, sino su íntima conjunción, la unión "hipostática"—si se puede llamar así—escuela-vida. Y que un consejo supremo de representación y gobierno haga conjugar todos los intereses. Y que una dirección técnica, en permanente actualización, sepa en todo momento propiciar y potenciar la gestión democrática-funcional y evitar con habilidad inteligente cualquier tentación al particularismo y a la venalidad, o toda tendencia a lo gregario y a la aparición de camarillas y conciliábulos. Sí, gestión democrática, pero abierta, amplia, comprometida; que se apoye en una realidad dinámica; que muestre en todos sus gestores disponibilidad y sentido pleno de servicio—ser y estar para los demás—. Sólo así entendemos la democratización—tan necesaria hoy—de la institución educativa. Sólo así puede ofrecer un servicio adecuado a la sociedad actual.

Hay que llevar a la escuela la generosidad humana y profesional. Que la obligación se haga responsabilidad y el hermetismo apertura. Necesitamos la humildad de saber aceptar y permitir, de saber tolerar y respetar; la sabia humildad de menguar para que crezcan ellos; reconocer que somos medios, instrumentos que ayudan a desvelar el misterio de cada hombre.

La calidad educativa no está en función de la intensidad didáctica que los niños soportan, ni en función del nivel que alcanzan en "sabiduría". Muchos de nuestros alumnos, en cantidad, están aprendiendo demasiadas cosas; no todas necesarias. La revisión del saber y del hacer se acelera: la dinámica social y científica lo exigen; mañana pierde vigencia lo de hoy; la vida es cambio permanente, o, como dice Teilhard, "la vida es un perpetuo descubrimiento". El hombre no sólo ha de saber adaptarse a situaciones nuevas, porque esto sería una actitud pasiva y, por tanto, regresiva, suicida; el hombre ha de ser capaz de hallar las mejores soluciones a todas las crisis y ha de situarse en el camino de un perfeccionamiento permanente.

No toda la información que el hombre almacena puede transferir a su espíritu virtualidades educativas y convertirse en respuesta personal; ni todos los informadores están capacitados para la selección de las nociones básicas y significativas. Son muchos los enseñadores, los simples "mensajeros" que, sin naturaleza de educadores, están acorralando a niños y a mayores. Y el hombre de hoy se ve solicitado por mil distracciones, que le llegan de todas partes; por mil contradicciones que le aturden. Y se hace difícil atender y entender lo esencial y permanente. El torbellino de "portavoces" y "portaimágenes" está acarreando la más monstruosa alienación de las mentes. Vivimos a impulsos de un conformismo total o movidos por motivos puramente sensibles. No es extraño que, en este mundo hiperestésico, el egoísmo y el placer sean sus únicos estímulos. Ni puede extrañarnos, en una sociedad materialista que cifra en la ciencia y en la técnica todas sus soluciones, se considere al hombre como un ente científico-mecánico y que su preparación instrumental-cultural-utilitaria sea su más caro imperativo.

Nosotros los educadores, como ha dicho Wilhelm Ebert, "no podemos ser laxos, descuidados, ni falsos, ya que corremos el riesgo de perpetuar esas imperfecciones". Ese es nuestro grave compromiso: romper el círculo, salvar al hombre, hacerle, sencillamente, libremente, en el amanecer de una nueva sociedad, el actor de su propio destino.

Esa es nuestra misión.

Miguel IBORRA MARTINEZ

OPOSICIONES PROFESORES DE E.G.B.

Nuevo grupo diario y uno especial sólo sábados. Primer curso (libre de Magisterio)

ACADEMIA DELPHOS - Benito Gutiérrez, 37. Teléf. 244 34 47

¿SONREIMOS CON LOS NIÑOS? (1)

Te ofrezco, lector amigo de ESCUELA ESPAÑOLA, este manojo de respuestas ingeniosas. Proceden de una planta infantil. Es la planta que crece, siempre lozana, en el invernáculo, en el semillero, en el laboratorio de las aulas. Es la planta del pensamiento y de los niños.

Yo he sido, un poco, el jardinero amoroso que la ha cuidado. Tal vez, las he regado de vez en cuando. La he visto nacer y crecer, con desvelo y contentamiento pedagógico. Acaso, también, en muchas noches de insomnio, producido por la preocupación profesional, he aspirado su aroma al conjuro de la luna. Y con un impulso insoslayable he ido separando esas flores, esos pensamientos.

He tenido en cuenta el colorido y el perfume, la lozanía y la esbeltez, naturales y propias. Y en algunos atardeceres, su agonía. Nunca las he visto morir. Por eso me he preguntado, con clarividencia poética, si serán flores perennes.

He visto el cáliz y la corola, sépalo a sépalo y pétalo a pétalo. Y el tallo airoso y erecto, incluso arrogante.

Posiblemente algunas raíces indómitas que, rebeldes, se escapaban de su prisión terrena para contemplar, digo yo, al hijo de sus entrañas.

Aquí tienes, pues, un ramo, varios ramos hechos con esos pensamientos seleccionados. No son todos iguales, como apreciarás. Si hay armonía, es dentro de su heterogeneidad, evidentemente personal. ¿Tienen un estilo común, cual es el de la individualidad personalizada?

Es lo cierto amigo lector, que aquí tienes el ramo, los ramos, constituidos por pensamientos originales.

Sí, originales, porque yo, aunque los he visto nacer y desarrollarse, como te digo antes, no he transformado, mixtificadoramente, ni sus formas, ni su colorido, ni su aroma.

Son, por tanto, flores, pensamientos germinados y formados en los jardines ubérrimos de las aulas.

¿Ha merecido la pena el cultivo?

TU VERAS...

— ¿Quién inventó las matemáticas? — Las inventaron nuestros primeros padres, porque en el Paraíso no había maestros.
— ¿Cómo se inventaron los números? — Los números los inventó un pastor que quería contar a las ovejas y le salieron números.
— ¿Qué es sumar? — La suma es para saber sumar por si te equivocas con los dedos, aunque con los dedos no se suma.
— ¿Qué es la tabla de multiplicar? — La tabla de multiplicar es necesario aprenderla para casos urgentes.
— ¿Qué es un triángulo? — El que tiene tres picos.
— ¿Qué es un cuadrilátero? — El rombo de la "tele".
— ¿Qué es la lectura silenciosa? — Que no se oye ni a una pobre mosca.
— ¿Qué es la ortografía? — Es las faltas que tienes tú o yo.
— ¿Qué es prosa? — Quiere decir que las palabras van todas seguidas y no como las poesías, que van a trozos.
— ¿Qué es la interrogación? — Es como un bastón al revés.
— ¿Qué es un telegrama? — Es como una carta en abreviatura.
— ¿Qué es el oxígeno? — El oxígeno es un aire, pero ese aire es bueno.
— ¿Cuándo empieza el invierno? — Cuando vienen los Reyes Magos.
— ¿Qué es un burro? — Un animal que no tropieza dos veces en la misma piedra, como lo hacemos los niños.
— ¿Qué es un molino? — Es como una casa con pico y una hélice.
— ¿Dónde están los molinos? — Están en una era que se llama la Mancha.
— ¿Cuántas clases hay de molinos? — Los de Don Quijote y los de Sancho Panza.
— ¿Quién dirige el molino? — El molinero, que para eso es suyo.
— ¿Qué es una herradura? — El zapato del caballo.
— ¿Cuándo empezaron las guerras? — Cuando Caín mató a su hermano.
— Cita un arma de guerra. — Los cocos.
— ¿Qué es la noche? — Cuando el sol mira para otro lado.
— ¿Qué es una granja? — Es como el hotel de los animales.
— ¿Qué es un gallo? — Es el que por la madrugada hace de despertador.
— ¿Dónde se respira mejor? — En el campo, porque el aire está suelto.
— ¿Qué beneficios proporcionan los pájaros? — Plumas para el plumero, y el pájaro carpintero, madera.
— ¿Cómo se puede llegar a ser obispo? — Hay que saberse el catecismo todo entero.
— ¿Qué es un cardenal? — El que va después del Papa en la lista.
— ¿Qué es un hongo? — Un hongo es como un paraguas pequeño.
— ¿Qué es el abono? — El abono sirve para que las plantas crezcan felices.
— ¿Qué es la trilla? — La trilla es como un trineo.
— ¿Qué es el seguro de enfermedad? — Que a los niños les cobran menos la entrada. Que los médicos están todos en el mismo portal.
— ¿Qué es un padre? — Casi toda la gente del mundo se casa y al cabo del tiempo tienen hijos. Al hombre que tiene hijos se le llama padre. Todos los padres trabajan, penos algunos.
— ¿Qué es una madre? — Es la que lleva la familia y la casa, la que fríe los filetes.

(¿Continuará? Tú dirás, lector.)

F. ARROYO BARCINA

(1) Título de un futuro libro, a falta de editor.

MAESTROS POR UNA SOCIEDAD NUEVA

El estudia magisterio, curso tercero. Vive con un grupo de jóvenes universitarios que trabajan juntos para sufragarse sus estudios. Llevan una granja de pollos. Alquilada. Diecisiete mil pollos. Les puede dar lo suficiente para vivir. Trabajo tampoco les da demasiado. Emplean menos horas en cuidar pollos que otros compañeros suyos en pasear de bar en bar, divagando con las universitarias. Han tomado la vida en serio. Al terminar este curso, con su carrera en pleno estreno, se irá al Tercer Mundo. El prefiere América. Le tira. Valladolid, Zamora, Orense deben tener cierta predilección por América.

En América pasará tres años llevando una escuela y creando empresas sociales. Las dos tareas a la vez. La escuela, para los niños. La empresa social, para los padres.

La empresa social es un trabajo en el que se gana un sueldo y se aprende a amar al prójimo, se aprende a amarle de verdad. Se aprende también a pensar en los demás. Es una especie de trabajo-escuela. Ambos trabajos no los hará solo. Serán un grupo de cinco amigos. Con una garantía. La de Ekumene, que les respalda. Al cabo de tres años gozará de una juventud llena.

Habrá educado cincuenta o sesenta niños de siete a diez años, y a la vez habrá dado trabajo y conciencia de solidaridad a un grupo de veinte o veinticinco familias. Y entonces pensará lo que quiere hacer. Ya ha dedicado unos años a la concienciación fraterna. Se siente lleno. Puede volver a la patria, formar un hogar y consagrar aquí su vida entera a crear fraternidades en la práctica. Puede regresar a América. A seguir creando empresas sociales. De las empresas sociales nacen comunidades de familias que viven el Evangelio realmente.

Porque él, ellos, lo que realmente quieren es alumbrar la humanidad nueva que Cristo soñó, el reino de Dios en este mundo, como símbolo y prenda del reino de Dios, que no se ha de acabar nunca.

Lo que os he contado es así. Ese grupo de universitarios es. Y sospecho que sois bastantes los maestros jóvenes a quienes os va a gustar un compromiso semejante. Y que ya estáis soñando con desplazaros con una misión igual a América o a Africa, si sabéis francés o inglés.

Da una gran personalidad dar a nuestra vida un sentido profundo. Si os interesa, podéis escribir a Ekumene. Apartado 46.311. Madrid. Gracias.

En pocos meses os podéis preparar. Para el curso próximo podéis estar creando empresas sociales en Africa o en América.

DOMINGO SOLA

HOGAR DEL MAESTRO JUBILADO

JUNTA GENERAL

Se pone en conocimiento de todos los asociados que el sábado 26 de febrero tendrá lugar la JUNTA GENERAL reglamentaria en nuestra Residencia, avenida de Aragón, 30 bis, 2.º (Metro Ciudad Lineal, salida Albarracín), a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior.
2.º Aprobación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes a 1976.
3.º Memoria de Secretaría.
4.º Aprobación del presupuesto para 1977.
5.º Creación de nuevas RESIDENCIAS-HOGARES (ofertas).
6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

* * *

Se recuerda a todos los asociados y simpatizantes que las cuotas y donativos se reciben por giro postal dirigido a la RESIDENCIA.

Pueden solicitar el boletín de inscripción o simplemente confeccionarlo en una cuartilla con los siguientes datos:

Don ....., de estado ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., SOLICITA el ingreso en la Asociación Residencia-Hogar del Maestro Jubilado, en las condiciones reglamentarias.

....., a ..... de ..... de 1977

Datos personales:

Nació en ....., provincia de ....., el día ..... de ..... de ..... Cuerpo al que pertenece o perteneció ..... (destino que desempeña actualmente o último desempeñado).

Por la Junta directiva, el secretario (firmado), **Marcelino del Real Ruiz.**

HOMENAJE A DON JULIAN HORCAJADA

El pasado día 7 de febrero se ha jubilado don Julián Horcajada Plaza, que hasta la fecha indicada estaba prestando sus servicios como oficial mayor de la *Inspección Técnica de Madrid*. Al homenaje que la Inspección Provincial de Madrid le tributó asistieron la ilustrísima señora subdirectora general de Ordenación Educativa, el inspector central de Madrid, don José Plata Gutiérrez, de todos conocido durante el desempeño de la Jefatura de Inspección; el ilustrísimo inspector jefe actual, el inspector secretario, diversos inspectores de la plantilla, así como todos los compañeros actuales y algunos más ya jubilados. Acompañaba al homenajeado su señora. En los postres, don Julián escuchó elogios de superiores y compañeros y correspondió emocionado con palabras de agradecimiento.

DESPEDIDA A DOÑA TERESA PAZOS PRIA

El 31 de diciembre se jubiló doña Teresa Pazos Pría, profesora del Colegio Azorín, de Madrid. Una larga enfermedad, que se ha ido agravando, ha forzado, dolorosamente, su abandono.

El Magisterio acaba de perder uno de sus mejores valores. Su único mérito, el haber cumplido silenciosamente con su misión de educadora. Humildad y amor han sido sus cualidades. Amiga y madre para sus niñas. Bondad para todos.

Hoy ha quedado sola, truncada su ilusión. Y "sus niñas" huérfanas. Con su corazón triste nos dijo adiós. No quiso homenajes. Se marchó sencillamente.

Millares de alumnos, hombres y mujeres, guardarán su recuerdo y su ejemplo.

Pasó por sus escuelas haciendo bien el bien. Que Dios se lo pague.

Miguel IBORRA MARTINEZ

PARA PROFESORES DE E. G. B. Y PREESCOLAR Y PSICOLOGOS ESCOLARES

PSICOMOTRICIDAD APLICADA A LA REEDUCACION DEL LENGUAJE

CURSO TEORICO-PRACTICO

Psicomotricidad y expresión dinámica - Ejercicios de esquema corporal - Lateralidad - Orientación y equilibrio - Coordinación visomotora - Ritmo y orientación temporal - Aplicaciones a los ejercicios de lenguaje - La expresión dinámica y el lenguaje en la escuela

Se ruega la asistencia con ropa cómoda para la realización de los ejercicios por los participantes

Dirige el curso: MARTA SCHINCA QUEREILHAC

Profesora de Psicomotricidad y Expresión Corporal. Miembro del Instituto Bayerthal de Montevideo. Del equipo de reeducadores de lenguaje de C. I. O. S.

Fechas: 28 de febrero y 1, 4, 7, 8 y 11 de marzo.
Horas: 19,30 a 21,30.

Las actividades se realizarán en los locales del Colegio Nuestra Señora de la Consolación, Plaza de la Madre Molas, s/n. (calle del Padre Damián)

HONORARIOS: 3.000 PESETAS

RESERVA DE PLAZAS E INSCRIPCION

C. I. O. S.: Calle Dulcinea, 4, bajo 6 – MADRID - 20

TELEFONOS 233 31 79 y 233 90 49

RECORTES DE PRENSA

LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS SON INOPERANTES

Tres institutos de los 30 que existen en Madrid tienen en estos momentos una asociación de padres de alumnos operantes. "Los padres son espectadores mudos de la huelga de profesores no numerarios de los institutos de bachillerato de Madrid", según informaron a Logos en una de estas asociaciones.

En la ciudad existen 30 asociaciones de padres de alumnos reconocidas, de las cuales sólo tres pertenecen a institutos y el resto a colegios privados. Sin embargo, es en los institutos donde se crean los mayores problemas con motivo de la huelga de profesores no numerarios.

La ley General de Educación prevé que en los centros educativos existan asociaciones de padres de alumnos; expone que los mismos centros, a través de sus directores, deben ser quienes estimulen la creación de estas entidades. Durante una entrevista mantenida por vecinos de Entrevías con un inspector del Ministerio de Educación se expuso la necesidad de que el Ministerio potenciase esa cuestión y "que se pusiese freno a los favoritismos que se registran en determinados centros en los que los miembros de las asociaciones se escogen entre aquellas personas que pueden plantear menos problemas de cara a la política del centro y seguir fielmente la línea impuesta por el director".

El presidente de una de las tres asociaciones existentes en los institutos declaró a Logos que hasta el momento sólo han mantenido una reunión con los profesores del centro.

Una de las reivindicaciones mantenidas por las asociaciones de vecinos y amas de casa, según manifestaron ayer a "El País" representantes de los vecinos, es conseguir independencia de actuación para las asociaciones de padres de alumnos y fomentar su difusión.

("El País", 10-II-77.)

LOS COLEGIOS PRIVADOS TAL VEZ NO PUEDAN PAGAR LA NOMINA DE FEBRERO

La excesiva tardanza en la concesión de las subvenciones para gratuidad y las restricciones en materia de precios escolares pueden provocar, en breve tiempo, situaciones imprevisibles que podrían desembocar en el cierre de centros privados, según ha sabido Logos en medios empresariales.

Los colegios han tenido que hacer frente a las subidas salariales del convenio en el primer trimestre del curso, y a más subidas aún en enero; ya están descapitalizados en gran medida y tienen que solicitar préstamos que agudizan aún más su inestable economía. Por otro lado, las últimas decisiones de la Junta Superior de Precios sobre los aumentos de cuotas escolares han causado un enorme desconcierto, ya que el tope del 30 por 100 de subida—en casos justificados—coloca a dichos precios en el contexto de "controlados", cuando tal calificación sólo corresponde a los no subvencionados, y los demás son sólo de "vigilancia especial". Parece, según las citadas fuentes, como si la Administración no quisiera verse envuelta en un aumento que, aunque conforme a la realidad, sería muy impopular.

Por su parte, el Sindicato Nacional de Enseñanza ha manifestado que la actual situación "determina la imposibilidad de hacer efectiva la nómina del personal correspondiente al mes de febrero", y que no sería extraño que empezaran a producirse reacciones masivas de protesta en todo el país por parte del sector afectado.

(YA, 11-II)

REUNION VECINAL PARA TRATAR SOBRE LA SUBIDA DE COLEGIOS

Las comisiones de enseñanza de las asociaciones de vecinos en barrios y zonas madrileños se reunieron el día 7 para tratar el tema de subida de precios en centros escolares; después de informar cada barrio, se observó que la subida no se adaptaba a lo autorizado por la ley y en ningún caso coincidía, ya que oscila desde el 30 al 60 por 100.

Ante la confusión, estas comisiones pidieron ayuda a los padres afectados para que den información real y exacta a las comisiones de enseñanza de sus respectivas asociaciones de vecinos, amas de hogar y amas de casa, para de esta forma poder hacer un informe completo que sirva de orientación a la opinión pública.

(Concepción y San Blas, Federación de Amas de Casa Castellanas, Asociación Familiar de Usera. Zona Norte, Bilbao, Moratalaz, Coordinadora Provincial de Amas de Casa, Orcasitas, Elipa, etc.).

("El País", 10-II-77.)

INMEDIATA COMUNICACION OFICIAL SOBRE LAS SUBIDAS DE LOS COLEGIOS

El Ministerio de Educación y Ciencia comunicará a todos los colegios privados, antes de quince días, la decisión de autorizar o no las solicitudes de subida de precios que aquéllos hayan podido hacer, a la vista de la subida general de los costos, según informaron ayer a Europa Press fuentes de la Unión Nacional de Empresarios.

Mientras, los colegios han sido autorizados a subir a "cuenta". Cada delegación provincial comunicará a los colegios privados de su provincia la decisión que haya tomado al respecto la Comisión de Precios. Una vez aprobadas las solicitudes de elevación de tarifas, las juntas directivas de los colegios negociarán con las asociaciones de padres de familia el monto de las subidas.

("El País", 8-II-77.)

CUADERNOS DE ESCRITURA

"FARO"

METODO ANALITICO SINTETICO DE ENSEÑANZA SIMULTANEA DE LECTURA Y ESCRITURA

Por Virgilio Barquero

Números: 01, 02, 03, 04, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Precio de cada cuaderno, 8 ptas.

PEDIDOS A:

EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA

C/ Mayor, 4. MADRID-13

TRIBUNA LIBRE

En torno a los cursos de especialización a través de la UNED

Sr. director de ESCUELA ESPAÑOLA.

Muy señor mío:

Me dirijo a usted en la confianza de que acogerá mi carta en la revista de su digna dirección con su habitual benevolencia.

Quisiera exponer con ella a la opinión pública un caso que afecta a cien compañeros, yo entre ellos, y que no tiene explicación.

Para completar el curso de especialización en el área filológica, rama francés, programado por el INCIE dentro de la UNED se desarrollaron una serie de convivencias: dos en Pau (Francia), dos en Calella y dos en Salamanca. En principio, suponiendo al Magisterio una solvencia económica para la que, dadas las circunstancias, no hay motivo alguno, se nos exige el adelanto del total de la bolsa de viaje con la promesa de un inmediato reintegro de ella.

La primera convivencia, celebrada en Pau, tuvo lugar entre el 14 de julio y el 2 de agosto. Allí mismo se confeccionaron las nóminas y se nos prometió que en nuestras respectivas cuentas nos serían abonadas de inmediato, pues Hacienda ya había librado el total y estaba en poder del INCIE. Hoy, después de medio año, aún no hemos recibido noticias de que el abono se haya efectuado. A las gestiones que personalmente he realizado en el INCIE en Madrid se me ha contestado con promesas, pero nada más. Por último, se me dijo que el total (1.680.000 pesetas, aproximadamente) estaba en el ICE de Bilbao. Otro compañero ha realizado gestiones ante este organismo y los resultados han sido los mismos. Promesas.

Pregunto: ¿A qué se debe que sólo los de la primera convivencia de Pau no hayamos cobrado? ¿Se puede jugar así con la economía siempre magra de cien profesionales que ya realizaron un gran esfuerzo para mejorar su preparación, que, en definitiva, redunda en beneficio de los niños a los que educan? ¿No es para pensar que con esas 1.680.000 pesetas (cien bolsas a 16.000 pesetas) se está realizando algo que puede rozar las actividades delictivas?

Una vez más se abusa del "sufrido Cuerpo", tan acostumbrado a aguantar y que además está tan distante y disperso entre sí como Vitoria, Cádiz y Barcelona, pongo por caso.

Creo no exagerar si con estas líneas interpreto el sentir de los cien compañeros que fuimos a la primera convivencia de Pau.

Atentamente (firmado), Pedro B. Navarro Gómez (DNI 6.498.486).

LOCALIDADES DE MAS DE 10.000 HABITANTES

El "B. O. E." de fecha 3 de febrero publica la convocatoria de los concursos especiales de traslados, en los cuales se incluye el de localidades de censo superior a los 10.000 habitantes.

Creemos recordar que desde el año 1964 no se han convocado las oposiciones restringidas a localidades de este censo, hecho que ha dado opción a aquellos agraciados opositores a cambiar de destino, según sus preferencias, unas diez o doce veces.

Al amparo de estas oposiciones, razón que a mi entender justificaba el concurso, se han beneficiado miles de maestros que, con puntuaciones insignificantes, han alcanzado el destino que a otros cuesta muchos años y sacrificios, cuando no renuncian a él por considerarlo imposible.

Puesto que no existe especialización alguna para ejercer en localidades de este censo, ¿qué razón puede inducir a la convocatoria de este concurso que roba (éste es el término apropiado) vacantes a todos los que nos vemos obligados a ejercer en localidades de censo inferior?

¿Qué razón puede existir para perjudicar a miles de maestros seccionando el 50 por 100 de las vacantes a que aspiramos en beneficio de unos pocos cuyo principal mérito está en haber ejercido en localidades con más comodidades y privilegios que las nuestras?

¿No es ya hora de que se unifique este concurso con el general y que se acaben los favoritismos en beneficio de todos?

María Pilar MARTIN
Talayuela (Cáceres)

EDUCACION CIVICO-SOCIAL

para la 2.ª etapa de E. G. B.

(De interés también para B.U.P. y F.P).

LA MATERIA MAS TRASCENDENTAL, HOY, DE LA EDUCACION GENERAL BASICA

- PROCLAMADA POR LA ONU (Declaración de Derechos Humanos).
- RECOMENDADA POR LA COMISION EPISCOPAL ESPAÑOLA (Recomendación Conciliar).
- ESTABLECIDA POR ORDEN MINISTERIAL (De 29-XI-76, la cual establece los nuevos contenidos para el presente curso 1976-77).

PIDANOS UN EJEMPLAR DE MUESTRA, CON EL 30 POR 100 DE DESCUENTO, DE LOS LIBROS DE LOS TRES CURSOS O DE AQUEL QUE DESEE.

EDITORIAL ACADEMIA N. POLITECNICA

C/ Carretas, 27. MADRID-12. Teléfonos 221 12 05 . 222 64 93 - 232 75 35

(Los pedidos para los alumnos—los de muestra, no—pueden hacerse también a EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA, Mayor, 4, MADRID, o a su librería habitual.)

I Competición de Actividades Extraescolares

Las actividades extraescolares previstas en los planes didácticos de la educación básica constituyen un eficacísimo complemento de las enseñanzas y hábitos adquiridos por el escolar en el desarrollo de los programas de las distintas áreas educativas; tales actividades amplían su horizonte y enriquecen sus vivencias culturales y cívicas, contribuyendo muy positivamente a forjar su personalidad en la convivencia y en el trabajo de grupo. Por todo ello, con el propósito de fomentar, estimular y divulgar dichas actividades, Radio Nacional de España, a través de sus programas de Radio Escuela, convoca la I Competición de Actividades Extraescolares, que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán concurrir a concurso los centros oficiales y privados de la EGB que lo deseen y en cuyo seno las actividades extraescolares tengan plena vigencia y continuidad.

Segunda. La inscripción se hará mediante carta firmada por el profesor de educación básica que regente el colegio, escuela o clase participante, en la que se haga constar el deseo de intervenir en la competición. Esta carta irá dirigida a

RTVE. Radio Nacional
Programas Educativos
Casa de la Radio - Prado del Rey. Madrid-24.

Tercera. En los meses finales de curso, las escuelas o colegios inscritos elaborarán y remitirán a RNE los trabajos que recojan las actividades desarrolladas hasta ese momento, con el detalle que permita una adecuada valoración y con arreglo a las características que se precisan a continuación.

Cuarta. Dichos trabajos se presentarán en forma de periódicos escolares, con noticias, crónicas y reportajes que hagan historia de las referidas actividades. Dentro de esta concepción periodística se destacarán las distintas informaciones con los titulares oportunos y se ilustrará todo ello con fotografías, dibujos, planos, caricaturas y cualesquiera otro elemento gráfico. La redacción y realización de estos periódicos constituirá en sí misma una actividad extraescolar, que recibirá la correspondiente valoración, junto con las demás actividades desarrolladas por el centro. Los mismos deberán enviarse acompañados de la correspondiente certificación e informe de la Inspección Provincial de Educación Básica en el caso de escuelas unitarias, y de la dirección del centro, en los demás.

Quinta. No se establece ningún tipo determinado de formato ni extensión en la realización de estos periódicos escolares, así como tampoco se limita el número de los que pueden ser presentados por cada centro.

Sexta. El plazo de admisión del material que se indica se cerrará el día 30 de mayo, y el fallo se publicará en el mes de junio de 1977.

Séptima. Un jurado, compuesto por los expertos que RNE designe y en el que figurarán necesariamente representaciones de la Dirección General de Educación Básica, de la Inspección Central y del SEM, examinará y calificará los periódicos presentados a esta competición, otorgando los premios establecidos para la misma.

Octava. Entre los méritos que dicho jurado tendrá en cuenta a la hora de establecer su fallo figurarán la calidad educativa y vivencial de las actividades desarrolladas, su variedad y cantidad, así como los rasgos de originalidad que pudiera presentar alguna de ellas.

Novena. Los premios que se otorgarán son los siguientes:

1.º 50.000 pesetas.
2.º 25.000 pesetas.
3.º 10.000 pesetas.

Y tres accésits de 5.000 pesetas cada uno.

Asimismo, todos los centros participantes recibirán diploma acreditativo de haber intervenido en esta I Competición de Actividades Extraescolares.

Décima. Desde el momento de la convocatoria, el programa "Recreo escolar", que se emite todos los sábados a las once y media de la mañana por el tercer programa de RNE —onda media de 245 metros y frecuencia modulada entre los 91 y 99 megaciclos—y que está dedicado al fomento de las actividades extraescolares, será el portavoz de esta I Competición, transmitiendo informaciones y orientaciones relativas a ella. Igualmente, tan pronto como empiecen a recibirse los periódicos escolares se dará cuenta de ellos, difundiendo el contenido que se estime de más interés dentro del indicado programa y con el adecuado tratamiento radiofónico.

Undécima. Radio Nacional de España se reserva la facultad de organizar una exposición con los trabajos recibidos como manifestación expresiva de las actividades extraescolares que realizan los centros de educación básica.

ANUNCIOS POR PALABRAS

- **Profesora EGB ofrécese a colegios para primera etapa. Teléfono 463 79 74.**
- **Profesora de Ubrique (Cádiz) permutaría Leganés - Alcorcón - Getafe-Madrid-Móstoles. Teléfono 248 62 33.**
- **Permutaría pueblo 12 kilómetros de Barcelona, muy bien comunicado, por Madrid o pueblos de alrededor, pagando transportes de muebles y gastos. Teléfono 301 00 08. Señor Aleixandre.**
- **Profesora de EGB se ofrece para colegios privados o subvencionados de Madrid. Llamar 10 noche al teléfono 228 45 50.**

ATLAS ELEMENTAL DE GEOGRAFIA

PARA NIÑOS DE 7 - 10 AÑOS

- **INTERESANTISIMO**
- **NECESARIO**
- **UTILISIMO**

Precio: 100 pesetas

BOLETIN DE PEDIDO

D. ..... con domicilio en ..... provincia de .....
desea recibir a reembolso el ATLAS ELEMENTAL DE GEOGRAFIA, de EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA

Remita este Boletín a E. E. E.
C/ MAYOR, núm. 4, 1.º - MADRID-13

RESUMENES LEGISLATIVOS

— Por orden de 4 de febrero de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 11, se regula la reorganización de la Dirección General de la Función Pública.

— Por orden de 26 de enero de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 11 de febrero, se modifica el artículo 1.º de la orden del Ministerio de Trabajo de 30 de marzo de 1973.

— Por orden de 27 de enero de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 11 de febrero, se modifican parcialmente los artículos 46 y 47 del Estatuto de Personal de Servicios de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

— Por orden de 10 de enero de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 11 de febrero, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 21 de octubre de 1976, recaída en el recurso contensioso-administrativo interpuesto por doña Laura Antonia Contreras Fernández.

— Por orden de 10 de enero de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 11 de febrero, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de octubre de 1976, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Casandra Arévalo Mateos.

— Por orden de 8 de enero de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 11 de febrero, se declara ingresado en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario y subsiguiente integración en el de Profesores de E. G. B. a don Pedro Marrón San Pedro.

— Por real decreto 134/1977, de 8 de febrero, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 11, cesa don Eduardo Primo Yufera como presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

— Por real decreto 135/1977, de 8 de febrero, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 10, se nombra a don Justiniano Casas Peláez presidente del Consejo Superior de Insvestigaciones Científicas.

— Por una resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 8 de febrero de 1977, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas libres para ingreso en las plazas de auxiliar de la misma.

OPOSICIONES

E. G. B.

- Clases orales.
- Correspondencia.
- Seriedad y garantía.
- Plazas limitadas.

C. O. E. - Fuencarral, 18.
Tel. 2213397 - MADRID-20

— Por orden de 24 de noviembre de 1976, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de febrero, se regula la creación, modificación y funcionamiento de centros estatales de educación general básica y preescolar en diversos municipios de las siguientes provincias: Madrid, Santander, Sevilla, Tarragona y Valencia.

— Por orden de 28 de diciembre de 1976, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de febrero, se crea un centro asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en el Ministerio de Hacienda (Instituto de Estudios Fiscales).

— Por orden de 10 de enero de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de febrero, se crea un centro asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en la Universidad Laboral de Cheste (Valencia).

— Por orden de 10 de enero de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de febrero, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de febrero de 1976, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Capel Cuadrado.

— Por orden de 24 de noviembre de 1976, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 7 de febrero de 1977, se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso interpuesto por doña María Concepción Juste Mompel, profesora de E. G. B.

Los citados boletines pueden leerse en los ayuntamientos, gobiernos civiles, delegaciones provinciales, hemerotecas nacionales e incluso en nuestras oficinas de Escuela Española, calla Mayor, 4, 1.º, Madrid.

Oposiciones al Magisterio

PRIMEROS NUMEROS EN CONVOCATORIAS ANTERIORES. PROFESORADO LICENCIADO Y COMPETENTE

EN FEBRERO, NUEVOS GRUPOS
MAÑANA - TARDE - NOCHE
Y ESPECIAL SABADOS

ACADEMIA MAGISTER

MALASAÑA, 14, 3.º - TELS. 243 95 85 y 445 11 87
(entre glorieta de Bilbao y San Bernardo)

PREPARACION OPOSICIONES PROFESORES DE E. G. B.

CURSO INTENSIVO A PARTIR DEL 1 DE MARZO

ACADEMIA MARTINEZ PITA - Esparteros, 3 - MADRID-12 - Teléf. 221 99 90

SE RESUELVE EL PRE-CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 5 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre),

Esta Dirección General ha dispuesto

Primero.—Conceder la reserva de plazas de régimen ordinario que se señalan, para su desempeño en propiedad definitiva, a los Profesores y Profesoras que a continuación se indican, por cumplirse en ellos alguna de las situaciones profesionales que se relacionan en los distintos apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957.

PROFESORES

Provincia de Alava

Don Amelio Beitia Cambra, apartado f), a Vitoria.
Don José Antonio Revuelta y Corral, apartado f), a Vitoria.

Provincia de Alicante

Don Anselmo Ferrandiz Martínez, apartado f), a Albatera.
Don Eugenio Antonio López Marín, apartado f), a Benidorm.

Provincia de Almería

Don Salvador Torres Vila, apartado f), a Almería.
Don Juan Miguel Vargas Pomares, apartado f), a Almería.

Provincia de Badajoz

Don Aurelio Mejías León, apartado g), a Badajoz.
Don Manuel Melendez Martínez, apartado g), a Badajoz.
Don Miguel Vega Moreno, apartado g), a Badajoz.

Provincia de Baleares

Don José María Florit Fernández, apartado f), a Mahón.
Don Guillermo Barceló Artigues, apartado f), a Palma.
Don Enrique Delgado Ferreres, apartado f), a Palma.
Don Cosme Prohens Vicéns, apartado f), a Palma.
Don Bartolomé Suau Tugores, apartado f), a Palma.

Provincia de Barcelona

Don Jesús Marina Lachos, apartado f), a Barcelona.
Don Arturo Villa Ponce, apartado g), a Barcelona.
Don Angel Antonio Tobar López, apartado f), a Cornellá.

Provincia de Burgos

Don Manuel Zárate Carcedo, apartado f), a Burgos.
Don Antonio Velasco López de Ocaníz, apartado f), a Burgos.

Provincia de Cáceres

Don German Vivas Bravo, apartado f), a Valencia de Alcántara.

Provincia de Cádiz

Don Eugenio Espinosa Martínez, apartado f), a Cádiz.
Don Angel Guillén Benítez, apartado f), a Cádiz.
Don Juan Muñoz Barrado, apartado f), a Cádiz.

Provincia de Ceuta

Don Honorio Santos Castillejos, apartado f), a Ceuta.

Provincia de Córdoba

Don Julio Anguita González, apartado f), a Córdoba.
Don Antonio Jiménez Feria, apartado f), a Montilla.

Provincia de La Coruña

Don Marcelino Laiño Rojo, apartado f), a La Coruña.

Provincia de Granada

Don Guillermo Rivero Salvatella, apartado f), a Granada.

Provincia de Jaén

Don Pedro Galán Galán, apartado f), a Linares.
Don Jerónimo Roldán Malo, apartado f), a Ubeda.

Provincia de León

Don Tomás Delgado Pozos, apartado f), a León.

Provincia de Logroño

Don Miguel Angel Alvarez Puelles, apartado f), a Logroño.

Provincia de Lugo

Don Jesús Ramón Gorgoso Aldariz, apartado f), a Lugo.

Provincia de Madrid

Don José Luis Arribas Rodríguez, apartado f), a Alcorcón.
Don Nemesio Alfaro Olmedilla, apartado f), a Madrid.
Don Juan Manuel Cantalejo García, apartado f), a Madrid.
Don Julián Casado Martín, apartado f), a Madrid.
Don Juan Bautista Cerezuela Segovia, apartado f), a Madrid.
Don César Espina Rodríguez, apartado f), a Madrid.
Don Enrique Fernández Rivera, apartado f), a Madrid.
Don Enrique García Cuesta, apartado f), a Madrid.
Don Fernando García del Cueto, apartado f), a Madrid.
Don Salvador Martín González, apartado f), a Madrid.
Don Urbano Martín Izquierdo, apartado f), a Madrid.
Don José María Martínez Jiménez, apartado f), a Madrid.
Don Zacarías Montón Montón, apartado f), a Madrid.
Don Florencio Jesús Muñoz Cambero, apartado f), a Madrid.
Don Rolando Ortuzar Sanz, apartado f), a Madrid.
Don Manuel Pérez Cano, apartado f), a Madrid.
Don Emilio Rey Fernández, apartado f), a Madrid.
Don Enrique Riesco del Otero, apartado f), a Madrid.
Don Francisco Alonso Pascual, apartado g), a Madrid.
Don Francisco Jesús Calvo Varona, apartado g), a Madrid.

Provincia de Málaga

Don Domingo Ruiz Ramírez, apartado c), a Churriana.
Don Alfredo Arrebola Sánchez, apartado f), a Málaga.
Don Juan Antonio Caballero Calle, apartado f), a Málaga.
Don Ginés Collado Morales, apartado f), a Málaga.
Don José Díez Tabares, apartado f), a Málaga.
Don Agustín Emilio García González, apartado f), a Málaga.
Don José Prieto Montero, apartado f), a Málaga.

Provincia de Navarra

Don Miguel Angel Barón Irigaray, apartado c), a Pamplona.

Provincia de Oviedo

Don Celedonio García de los Santos, apartado f), a Oviedo.

Provincia de Palencia

Don Gonzalo Castro García, apartado f), a Palencia.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Don José Armas Darias, apartado f), a Santa Cruz de Tenerife.
Don Santiago Carrillo Pérez, apartado f), a Santa Cruz de Tenerife.

Provincia de Sevilla

Don Francisco González Domínguez, apartado f), a Alcalá de Guadaira.
Don Fernando Baeza González, apartado f), a Carmona.
Don José Antonio Barrientos Cabanillas, apartado f), a San Juan de Aznalfarache.
Don Eleuterio Alegría Mellado, apartado f), a Sevilla.
Don Antonio Amador Marín, apartado f), a Sevilla.
Don Antonio Andújar Risco, apartado f), a Sevilla.
Don José Baez Potente, apartado f), a Sevilla.
Don Juan Coca Visglerio, apartado f), a Sevilla.
Don Juan Díez Luque, apartado f), a Sevilla.
Don Rodrigo Fernández Cordero, apartado f), a Sevilla.
Don Eloy Flores Torres, apartado f), a Sevilla.
Don José Freire Domínguez, apartado f), a Sevilla.
Don Manuel Garrido Rodríguez, apartado f), a Sevilla.
Don José Manuel Hernández Martín, apartado f), a Sevilla.
Don Agustín Pérez Alonso, apartado f), a Sevilla.
Don Joaquín Risco Acedo, apartado f), a Sevilla.
Don José Luis Rodríguez Cobo, apartado f), a Sevilla.
Don Manuel Suárez Piñero, apartado f), a Sevilla.
Don Julio Carrero Sánchez, apartado f), a Tomares.

Provincia de Tarragona

Don Joaquín Miralles Castell, apartado f), a Amposta.
Don José María Sabaté Margalef, apartado f), a Reus.
Don Vicente Torrent Xuriguera, apartado f), a Reus.

Provincia de Toledo

Don José Prieto Hernández, apartado g), a Illescas.

Provincia de Valencia

Don Mariano Benavent Martí, apartado f), a Valencia.
Don Vicente Gilabert Bolufer, apartado f), a Valencia.
Don José A. Planells Miquel, apartado f), a Valencia.
Don Aurelio Rodrigo Sospedra, apartado f), a Valencia.
Don Rafael Ruiz Moreno, apartado f), a Valencia.
Don José A. Valles Pons, apartado g), a Valencia.

Provincia de Valladolid

Don Ildefonso Peláez Cano, apartado f), a Valladolid.

Provincia de Zamora

Don Lorenzo Santos Mozo, apartado f), a Zamora.

Provincia de Zaragoza

Don Pablo Jiménez Alcocer, apartado f), a Zaragoza.
Don Eladio Martínez Lacalle, apartado f), a Zaragoza.
Don Salvador Roca Regany, apartado f), a Zaragoza.

PROFESORAS

Provincia de Alava

Doña Matilde Arrieta Villar, apartado f), a Vitoria.
Doña María Lourdes Domaica Martínez, apartado f), a Vitoria.
Doña María del Consuelo Iriarte Pérez, apartado f), a Vitoria.

Provincia de Albacete

Doña Isabel Cabañero Castillo, apartado c), a Viveros.

Provincia de Alicante

Doña Pilar Pérez Martín, apartado f), a Alicante.

Provincia de Avila

Doña María Pilar Olivares Poza, apartado g), a Burgohondo.

Provincia de Badajoz

Doña Purificación Sánchez Gallego, apartado g), a Don Benito.

Provincia de Baleares

Doña Margarita Faner Coll, apartado f), a Ciudadela.
Doña Antonia Corro Seguí, apartado f), a Inca.
Doña Francisca Sanz Villar, apartado f), a Mahón.
Doña María Trinidad Ramis Vidal, apartado f), a Palma.

Provincia de Barcelona

Doña Josefina Martínez Lasierra, apartado f), a Barcelona.
Doña Leonor Ortega de Diago, apartado f), a Barcelona.
Doña Marta Pujol Morera, apartado f), a Barcelona.

Doña Carmen Queralt Gilabert, apartado f), a Barcelona
Doña Isidora Sánchez Alcalá, apartado f), a Barcelona
Doña María Dolores Sopeña Ribes, apartado g), a Barcelona
Doña María Consuelo Fernández Muñoz, apartado f), a Hospitalet
Doña Irene Molina Fernández, apartado f), a Hospitalet
Doña Josefa Moreda Villoria, apartado f), a Hospitalet
Doña Herminia Vilurbina Suñe, apartado f), a Manresa
Doña María Vila Villota, apartado g), a Tarrasa

Provincia de Cáceres

Doña María Porras Solís, apartado c), a Almaraz
Doña Rafaela López Cerrato, apartado f), a Plasencia

Provincia de Cádiz

Doña María Isabel Teiero Toledo, apartado f) a Jerez de la Frontera

Provincia de Castellón

Doña Salome Liansola Bernat, apartado f), a Castellón

Provincia de Ceuta

Doña Africa Lozano Soto, apartado f), a Ceuta

Provincia de Córdoba

Doña María del Carmen Navarro Redondo, apartado f), a Córdoba
Doña Encarnación Ortega Torres, apartado f) a Córdoba
Doña Elena Peña Millán, apartado g), a Córdoba
Doña Francisca Sánchez Criado, apartado g) a Córdoba
Doña María Luisa López Martín, apartado f), a Palma del Río

Provincia de La Coruña

Doña Angela Quintas Cambón, apartado f) a Santiago de Compostela

Provincia de Gerona

Doña Teresa Estany Ferrer, apartado f) a Bañolas
Doña Ana María Donaire Moreno, apartado f), a Calonge
Doña Josefina Saline Planas, apartado f), a Celra
Doña Pilar Josefa Bernardos Mora, apartado f), a Palafrugell
Doña María del Carmen Cantal Por abella, apartado f) a Ripoll
Doña María Asunción Prat Genover, apartado f), a Salt
Doña María Vilamitjana Simón, apartado f) a San Roque
Doña Nuria Nadal Bassa, apartado f), a Torroella de Montgrí

Provincia de Guadalajara

Doña Josefa Ortiz Ortiz, apartado f), a Guadalajara

Provincia de Guipúzcoa

Doña Otilia Blanco Benítez, apartado g), a Irún
Doña Elena López de Goicoechea Marticorena, apartado f), a San Sebastián
Doña Nieves Alonso Subigaray, apartado g), a San Sebastián

Provincia de Huelva

Doña Antonia Pérez Aparicio, apartado f) a Huelva
Doña Paula Saudiel Gahete, apartado f), a Huelva

Provincia de Jaén

Doña Feliciana Mansilla Muelas, apartado f), a La Carolina
Doña María del Pilar Ruiz Delgado, apartado c), a Guarromán
Doña Lucía Aviles Fernández, apartado f), a Jaén
Doña María del Pilar Serrano González de Requena, apartado g), a Jaén

Provincia de Lérida

Doña María del Carmen Esquerda Bifet, apartado f), a Lérida

Provincia de Madrid

Doña Agustina Sánchez Merchán, apartado f), a Alcobendas
Doña Angeles García Pérez, apartado g), a Alcobendas
Doña María Isabel Pardo Díaz, apartado g), a Alcobendas
Doña María Teresa Carrasco Gallego, apartado f), a Colmenar Viejo
Doña Elisa Alonso Granado, apartado f), a Madrid
Doña Escolástica Alvarez Pa illa, apartado f), a Madrid
Doña Sacramento Ninfa Belles Sánchez, apartado f), a Madrid
Doña Carmen Benett Pérez, apartado f) a Madrid
Doña Encarnación Capela Fernández, apartado f), a Madrid
Doña María Isabel Centenera Centenera, apartado f), a Madrid
Doña Joaquina Corral Dueñas, apartado f), a Madrid
Doña Manuela Domínguez Fernández, apartado f), a Madrid
Doña Margarita de Dueñas Sánchez, apartado f), a Madrid
Doña María Isabel Galán López, apartado f), a Madrid
Doña Casilda García del Arco, apartado f), a Madrid
Doña Margarita García Montero, apartado f), a Madrid
Doña María del Carmen González Vizmanos, apartado f), a Madrid
Doña Ana María Gonzalo Aviles, apartado f), a Madrid
Doña María Amparo López Aguado, apartado f) a Madrid
Doña Angela Martín Montero, apartado f), a Madrid
Doña Carmen Muncharz Terradas, apartado f), a Madrid
Doña Teresa Pérez Abril, apartado f), a Madrid
Doña María Montserrat Pollo Sánchez, apartado f), a Madrid
Doña Dolores Rodríguez Castillo, apartado f) a Madrid
Doña Victoria Rubio Sanz, apartado f), a Madrid
Doña Isabel Saenz Ruiz, apartado f), a Madrid
Doña María Luisa Salazar Benítez, apartado f), a Madrid
Doña Consuelo Sánchez Serrano Romero, apartado f), a Madrid
Doña Concepción Sanz Ferreiro, apartado f) a Madrid
Doña María del Carmen Velázquez del Valle, apartado f), a Madrid
Doña Dolores Vicedo Blanes, apartado f) a Madrid
Doña Consuelo García García, apartado g), a Torrejón de Ardoz

Provincia de Málaga

Doña Adela Millán Negrillo, apartado f), a Málaga
Doña Clotilde Alcántara España, apartado c), a Vélez-Málaga
Doña María del Carmen Hernández Mula, apartado c), a Vélez-Málaga
Doña Guadalupe Ruiz Redondo, apartado c) a Vélez-Málaga

Provincia de Murcia

Doña Francisca Morales Aledo, apartado g) a Alhama
Doña Encarnación Costa Fernández, apartado f) a Murcia
Doña Soledad Puyo Pla, apartado g) a Murcia
Doña Marina Gloria Pérez Bolaños, apartado g) a Pelile y el Jurado

Provincia de Oviedo

Doña María Ana Méndez de Andes González, apartado f), a Oviedo

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Doña María Concepción Santana García, apartado f), a Las Palmas
Doña Engracia Castellano Alemán, apartado a), a Tamaraceite

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Doña Cristina Ruano Rodea, apartado f), a Santa Cruz de Tenerife

Provincia de Santander

Doña Aurora Tadeo Tadeo, apartado b), a Barros
Doña María Amparo Fernández Fernández, apartado f), a Santander

Provincia de Sevilla

Doña María Paz León Gómez, apartado f), a Coria del Río
Doña María del Carmen Ballesteros Vera, apartado f), a Sevilla
Doña Piedad Cavero Grande, apartado f), a Sevilla
Doña María Consuelo Flores Torres, apartado f), a Sevilla
Doña Rosario Martín Bonaño, apartado f), a Sevilla
Doña María Demetria Rojo Ollero, apartado f), a Sevilla
Doña María del Rosario Sánchez Plaza, apartado f), a Sevilla
Doña María del Carmen Valdueríteles del Río, apartado f), a Sevilla

Provincia de Tarragona

Doña Marina Monllau Cid, apartado f), a Amposta
Doña María Lourdes Lafuente Sala, apartado f), a Flix
Doña María Gloria Josa Roca, apartado f), a Reus
Doña María Montserrat Llaurado Massague, apartado f) a Reus
Doña Aurora Pérez Brosa, apartado f) a Reus
Doña María Asunción Vernis Vidiella, apartado f), a Reus
Doña María Mercedes Jofre Valles, apartado g) a Vendrell

Provincia de Toledo

Doña Concepción Pilar López Santamaría, apartado f), a Toledo

Provincia de Valencia

Doña María José Caracena Condes, apartado f) a Carcagente
Doña Carmen Aparici Gabarda, apartado f), a Valencia
Doña Josefa Durich Heredia, apartado f) a Valencia

Provincia de Valladolid

Doña María del Carmen Gallego Chao, apartado f) a Valladolid
Doña Blanca Pérez Fernández, apartado f), a Valladolid
Doña Julita Redondo Esgueva, apartado f) a Valladolid

Provincia de Vizcaya

Doña María Romillo Gómez, apartado f) a Bilbao
Doña Lucía Saez Ruiz, apartado f), a Bilbao
Doña Emilia Serralta Adalid, apartado f) a Bilbao
Doña María Jesús Rodríguez Otero, apartado g), a Derio

Provincia de Zamora

Doña Liduina Alvarez García, Apartado c), a Castroverde de Campos

Provincia de Zaragoza

Doña Ana Aznárez Mayayo, apartado c) a Layana
Doña María del Pilar Fernández Clemente, apartado f) a Zaragoza
Doña María del Pilar Garralda García, apartado f) a Zaragoza
Doña Consuelo Pérez Gil, apartado f), a Zaragoza

PLAZAS DE PARVULOS

Provincia de Badajoz

Doña María Jesús González Sanjuan, apartado f), a Badajoz

Provincia de Baleares

Doña Carmen Ginard Ferrer, apartado f), a Palma

Provincia de Madrid

Doña María Jesús Barrio Macías, apartado f), a Madrid
Doña Luisa Antonia Gómez Montoya, apartado f), a Madrid
Doña María Concepción Hernández Prieto, apartado f), a Madrid
Doña Ana Inañea de la Osa, apartado f), a Madrid
Doña María Jesús Llorente Zamorano, apartado f), a Madrid
Doña Manuela Reinoso Froiz, apartado f), a Madrid
Doña Encarnación Rodríguez Lucas, apartado f), a Madrid
Doña Rosario Rubio del Barrio, apartado f), a Madrid
Doña Eloisa Ciarreta Reñaga, apartado g), a Madrid

Provincia de Sevilla

Doña Pilar Morales Montero, apartado f), a Sevilla

Provincia de Zaragoza

Doña María Gloria Bernia Martínez, apartado f), a Zaragoza

COLEGIOS NACIONALES DE PRACTICAS

PROFESORES

Provincia de Gerona

Don Moisés Tibau Pell, apartado g) a Gerona

Provincia de Valencia

Don Ramiro Jover Mira, apartado g), a Valencia

PROFESORAS

Provincia de Valencia

Doña María de los Angeles Milego Alonso, apartado g), a Valencia

Segundo.—Se estiman las siguientes peticiones por asistirles derecho a obtener destino en las localidades que solicitan si bien no puede otorgarseles reserva de plaza en la presente convocatoria por no existir vacante definitiva en las mismas

Don Fernando Aleman Carrasco
Doña Francisca Bohill Mascarreras
Don Victoriano Calle Bonilla

(Cont. pág. 166.)

TABLA INDICATIVA DE SUELDOS Y DESCUENTOS QUE ACTUALMENTE COBRAN LOS PROFESORES DE E. G. B.

Como prometimos en la página 106 del número 2.369 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 2 de febrero, y a petición de numerosos lectores que han observado en la percepción de sus haberes algunas irregularidades, publicamos una tabla indicativa de los sueldos y descuentos que los profesores de EGB cobran mensualmente después de las mejoras económicas que, con carácter general, se han concedido al personal de la Administración Civil del Estado, a partir del día 1 de enero de 1977. Esta tabla se ha confeccionado tomando como base el coeficiente 3,6. Los trienios se hacen figurar todavía con arreglo al antiguo coeficiente de 2,9.

								DESCUENTOS					
(1) Trienios (coeficiente 2,9)	(2) Sueldo (coeficiente 3,6) Trienios (coeficiente 2,9)	(3) Incentivo de Cuerpo + dedicación plena	(4) Total ingresos	(5) Base líquida I. R. T. P.	(6) Base líquida Mutualidad	(7) Base líquida MUFACE	(8) Base líquida Pasivos	(9) 12 % I. R. T. P.	(10) 2,88 % Mutualidad	(11) 2,60 % MUFACE	(12) 5 % Pasivos	(13) Total descuentos	(14) LIQUIDO A PERCIBIR
0	18.776	18.000	36.776	28.443	36.776	18.776	18.776	3.413	1.059	488	939	5.899	30.877
1 = 1.059	19.835	18.000	37.835	29.502	37.835	19.835	19.835	3.540	1.090	516	992	6.138	31.697
2 = 2.118	20.894	18.000	38.894	30.561	38.894	20.894	20.894	3.667	1.120	543	1.045	6.375	32.519
3 = 3.177	21.950	18.000	39.950	31.617	39.950	21.950	21.950	3.794	1.151	570	1.097	6.612	33.338
4 = 4.236	23.009	18.000	41.009	32.676	41.009	23.009	23.009	3.921	1.181	598	1.150	6.850	34.159
5 = 5.295	24.071	18.000	42.071	33.738	42.071	24.071	24.071	4.049	1.212	626	1.204	7.091	34.980
6 = 6.354	25.130	18.000	43.130	34.797	43.130	25.130	25.130	4.176	1.242	653	1.256	7.327	35.803
7 = 7.413	26.189	18.000	44.189	35.856	44.189	26.189	26.189	4.303	1.273	681	1.309	7.566	36.623
8 = 8.472	27.248	18.000	45.248	36.915	45.248	27.248	27.248	4.430	1.303	708	1.362	7.803	37.445
9 = 9.531	28.307	18.000	46.307	37.974	46.307	28.307	28.307	4.557	1.334	736	1.415	8.042	38.265
10 = 10.590	29.360	18.000	47.360	39.027	47.360	29.360	29.360	4.683	1.364	763	1.468	8.278	39.082
11 = 11.649	30.425	18.000	48.425	40.092	48.425	30.425	30.425	4.811	1.395	791	1.521	8.518	39.907
12 = 12.708	31.484	18.000	49.484	41.151	49.484	31.484	31.484	4.938	1.425	819	1.574	8.756	40.728
13 = 13.767	32.543	18.000	50.543	42.210	50.543	32.543	32.543	5.065	1.456	846	1.627	8.994	41.549
14 = 14.826	33.602	18.000	51.602	43.269	51.602	33.602	33.602	5.192	1.486	874	1.680	9.232	42.370
15 = 15.885	34.661	18.000	52.661	44.328	52.661	34.661	34.661	5.319	1.517	901	1.733	9.470	43.191
16 = 16.944	35.720	18.000	53.720	45.387	53.720	35.720	35.720	5.446	1.547	929	1.786	9.708	44.012

EXPLICACION DE LA PRESENTE TABLA

(1) Conforme establece el artículo 6-1 de la ley de Retribuciones, de 4 de mayo de 1965, los funcionarios tienen derecho a un incremento sucesivo del 7 por 100 de su sueldo inicial en el cuerpo o plantilla a que pertenezcan por cada tres años de servicios efectivos prestados a la Administración Civil del Estado, desempeñando plaza o destino en propiedad, ya sea provisional o definitivo. En esta casilla se recogen de 0 a 16 trienios, a razón de 1.059 pesetas por trienio.

(2) Las cantidades que se hacen figurar en esta columna corresponden al sueldo que resulta de aplicar la cantidad de 5.215,50 pesetas (sueldo base) por el coeficiente 3,6, es decir, 18.776 pesetas. Los trienios, sin embargo, se hacen figurar con arreglo al coeficiente 2,9, por lo que resulta por trienio la cantidad de 1.059 pesetas. Los profesores que hayan cumplido un trienio en 1974 o lo hayan cumplido en 1975-76, o los cumplan en 1977, deben cobrar dicho trienio a razón de 1.314 pesetas.

Para la mejor comprensión de la tabla, en general, es necesario tener en cuenta que se han depreciado los céntimos. Así pues, las pesetas se redondean por defecto hasta 50 céntimos y por exceso cuando los céntimos están comprendidos entre 51 y 99.

(3) En esta tercera columna se incluye el actual incentivo de Cuerpo, que es de 13.100 pesetas más 4.900 pesetas de dedicación plena. Los atrasos de dedicación plena de 1 de septiembre de 1976 a 31 de diciembre de 1976, y a razón de 2.000 pesetas mes, se cobrarán seguramente en la nómina de marzo o abril.

(4) En esta columna se incluyen los totales que corresponden al sueldo (18.776 pesetas), trienios (a razón de 1.059 pesetas), incentivos de Cuerpo más dedicación plena (13.100 más 4.900).

(5) Se hace figurar en la quinta columna la base liquidable, a efectos del impuesto sobre el Rendimiento de Trabajo Personal (R. T. P.). En el presente cuadro tomamos como base liquidable las cantidades que exceden de 8.333 pesetas, que están exentas de este impuesto, según ley 41/1964, pues a los profesores de EGB en activo y con la oposición aprobada no les afecta ni el decreto-ley 6/1974, de 27 de noviembre, ni la orden de 8 de enero de 1975, que dispensa del impuesto citado en las primeras 140.000 pesetas a todos aquellos que perciben anualmente ingresos totales de hasta 300.000 pesetas brutas, ya que los ingresos brutos de los profesores de EGB en un año, actualmente, incluso sin ningún trienio, superan las 300.000 pesetas.

(6) En la columna sexta se refleja la cantidad que se cotiza en favor de la Mutualidad, y que es la suma total de ingresos.

(7) En esta columna, que está en conexión con el número 11, se refleja la cantidad sobre lo que se cotiza a MUFACE. Sobre este tenor se hace saber que aunque en el artículo 19-3 del decreto 843/1976, de 18 de marzo ("B. O. del E." del 28 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se establece que el descuento será el 3 por 100, seguirá descontándose solamente el 2,60 por 100 sobre el sueldo base y trienios, es decir, que será el mismo que se ha venido descontando hasta el 31 de diciembre de 1976.

(8) Las cantidades que figuran en esta columna son las que sirven de base liquidable a efectos de Derechos Pasivos, y que se corresponden con las que en concepto de sueldo (18.776 pesetas) y trienios (a razón de 1.059 pesetas) figuran en la casilla número 2. Los incentivos de Cuerpo ni la dedicación plena cotizan a efectos de Pasivos.

(9) (10) (11) y (12) En estas casillas se incluyen las cantidades que se descuentan por el Impuesto del Rendimiento de Trabajo Personal, a razón del 12 por 100; Mutualidad, a razón del 2,88 por 100; MUFACE, a razón del 2,60 por 100, y Pasivos, a razón del 5 por 100. Estas columnas están relacionadas con la 5, 6, 7 y 8.

(13) Todos los descuentos se recogen en esta columna.

(14) En esta columna se refleja el líquido a percibir por cada uno de los profesores de EGB, con las variantes que puedan derivarse de las gratificaciones que algunos profesores reciben por especialidades (educación especial, párvulos, dirección, comedores, desempeñar escuelas de difícil provisión, etc.), así como las indemnizaciones en concepto de casa-habitación (que no tengan casa oficial adjudicada), variable según las provincias, así como las cantidades que se conceden, caso de los profesores casados, por **ayuda familiar**, que igualmente son distintos según el número de hijos, bien entendido que por la esposa se perciben 375 pesetas y 300 por cada hijo hasta los dieciocho años, o hasta los veintitrés, si están estudiando y lo acreditan con el correspondiente certificado. Además, esta ayuda familiar se incrementa en un 25 por 100 para los titulares de familia numerosa de primera categoría; en un 30 por 100, para los de segunda, y en un 35 por 100, para los de honor. Igualmente, los profesores de EGB con hijos subnormales perciben mensualmente 1.500 pesetas.

Todo tipo de gratificaciones por especialidades, como por casa-habitación, se ven en su totalidad gravadas en el Impuesto de Rendimiento de Trabajo Personal (12 por 100), pero la ayuda familiar no lleva ningún descuento.

Por lo que se refiere a los profesores de EGB que sean familia numerosa, aconsejamos la lectura detenida de la orden de 8 de enero de 1975 ("B. O. del E." del 10 de enero), que se publicó en la página 84 del número 2.238 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 22 de enero de 1975, pues por esta circunstancia tienen descuentos especiales, según sean de primera, segunda o categoría especial.

MAESTROS INTERINOS

Por lo que se refiere al sueldo bruto de los interinos, y que perciben desde el 1 de enero de 1977, es el siguiente:

Sueldo base	18.776	pesetas
Dedicación plena	4.900	"
Complementos	2.700	"

Los descuentos que tienen los interinos nos hubiera gustado reflejarlos aquí, pero ante las dificultades que tenemos para averiguarlos, y ante el temor de dar alguna cifra que no se ajuste a la realidad, no se hacen figurar en este momento; no obstante, tan pronto nos sea posible se publicarán en esta revista.

NOTA IMPORTANTE

Esta tabla no tiene ningún valor oficial, si bien se ajusta matemáticamente a las cantidades que perciben actualmente los profesores de EGB, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y espero que su comprensión no ofrezca ninguna dificultad.

MANUEL RODRIGUEZ MARTIN

(Viene de la página 163)

Doña María Cerezo Mir
Don Juan Chamorro González
Don Felicísimo Domínguez Cabezas
Don Antonio Garraza Etayo
Don Casimiro Guerrero Cabanillas
Don Fernando Macías García
Don José Manuel Morales Vicente
Doña María Palom Puiol
Don José Luis Rodríguez Rodríguez
Doña María del Pilar Sancho Espigule
Doña Aurora Solloso Guerrero

Tercero.—Desestimar las peticiones de los Profesores que a continuación se relacionan, ordenadas alfabéticamente por apellidos, por no asistir derecho a los interesados a la reserva de plaza que solicitan

Doña Amelia Alvarez Rodríguez, no se halla incluida en ninguno de los apartados que señala el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957

Doña Amparo Anta Seoane, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por la Orden Ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de escuelas en régimen de Patronato escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero)

Don Antonio Artiles Caballero, no le afecta ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 que solo esta referido en todos los apartados que lo integran, a recuperar destino en localidad en la que se ha servido en propiedad y no con carácter provisional

Don Francisco Artiles Caballero, debe atenerse a lo dispuesto en la desestimación anterior

Don Pedro Canet Causa, al transformarse el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de escuelas en régimen de Patronato escolar de 23 de enero de 1967

Doña Carmen Corrales Villa, se desestima su petición por las mismas causas que al señor Canet Causa

Doña Modesta Díaz Eiriz, no le afecta ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 que solo se refiere a recuperar destino en la localidad en que se ha servido en propiedad, y no en la capitalidad del municipio

Don Desiderio Díaz Jara, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de escuelas de Patronato de 23 de enero de 1967

Don Vicente Díez de Castro, no le asiste derecho a reserva de plaza en la localidad que solicita, pues no accedió a la misma en régimen de provisión ordinaria, sino en virtud de propuesta

Don Marceliano Elvira Díaz, no se halla incluido en ninguno de los apartados que señala el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 pues el al que invoca no está referido a quien pierde el derecho a plaza en una localidad en virtud de sentencia sino a quien la misma se lo reconoce

Doña María del Pilar Fernández Arias, no le afecta ninguno de los apartados que integran el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 pues la provisión de la unidad escolar que solicita no se regula por lo dispuesto en esta convocatoria, sino por las normas que previene el Decreto de 24 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre)

Doña María Teresa Fraga García, no le afecta lo dispuesto en esta convocatoria sobre situaciones del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 pues el beneficio de nombramiento directo que concede es a la propia localidad en que se cesó, pero no en otra población distinta

Doña Dolores García Morán, no le afecta lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 ya que este solo con empla la recuperación de destino en la misma localidad obtenida en régimen ordinario de provisión pero no para nombramiento directo en población distinta

Doña Carmen Garrido Garrido, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por la Orden ministerial de 3 de junio de 1972 dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de escuelas en régimen de Patronato escolar de 23 de enero de 1967

Doña María Isabel Gimeno Beser no le afecta ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 que solo esta referido en todos los apartados que lo integran a recuperar destino en localidad en la que se ha servido en propiedad y no con carácter provisional

Doña Blanca González Chacón, no se halla incluida en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 ni le afecta el artículo 121 del Estatuto del Magisterio modificado por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1955 en el sentido de que el reingreso en localidad de censo análogo para las Maestras excedentes casadas lo será solo con carácter provisional

Doña Pilar Herrero Nañez se desestima su petición por las mismas causas alegadas al señor Díaz Jara

Don Tomás López Pascual no se halla incluido en ninguno de los apartados que señala el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 pues accedió a la localidad en que sirve en virtud de propuesta de Patronato y no en régimen general de provisión, conforme exige el número 1.° del citado precepto

Don Benjamín Martínez Alonso transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de los mismos de 23 de enero de 1967

Don Anastasio Mateos Fernández, se desestima su petición en cuanto que su escuela de procedencia aún no está suprimida por otra parte las situaciones que contempla el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 en todos sus apartados están referidas a recuperar destino en la misma localidad, pero no para nombramiento directo en población distinta

Doña María Luisa Moreno Muñoz, no se halla incluida en ninguna de las situaciones contempladas en el artículo 2.° del Decreto de 13 de octubre de 1957 pues su procedencia de Sevilla es en virtud de oposición a escuelas de Patronatos y Preparatorias en cuya convocatoria se especificaba era única y exclusivamente a efectos de ser confirmados en propiedad en dichas escuelas sin ninguno de los derechos inherentes a los Maestros que aprueban oposiciones en escuelas de régimen general de provisión

Don José Ochoa Morillas, se desestima su petición por las mismas causas que la del señor Martínez Alonso

Doña María del Carmen Pelaez Gálvez, no está incluida en ninguno de los apartados que comprende el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957

Doña Carmen Pereiro Marcos, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972, dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto el artículo 15 del Reglamento de escuelas de Patronato de 23 de enero de 1967

Doña María Paz Pérez Puente se desestima su petición por las mismas causas que la de la señora Pereiro Marcos

Don Benjamín Pérez Tapias, no se halla incluido en ninguno de los apartados que señala el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957, pues accedió a la localidad en que sirve en virtud de propuesta de Patronato y no en régimen general de provisión conforme exige el número 1.° del citado precepto

Doña María Concepción Portela González, no está incluida en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 ya que su procedencia es a propuesta de Patronato y por concurso de Directores, pero no obtuvo vacante en Vigo en régimen general de provisión

Doña María Dolores Pouso Balleto no está incluida en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 ya que su pase en comisión de servicios a Ceuta por supresión del Servicio de Enseñanza en el Sahara no le da derecho a reserva de plaza en aquella localidad

Don José Queiigo Espinosa, se desestima su petición por las mismas causas alegadas a la señora Pereiro Marcos

Doña Josefa Queralt Mañé, no le afecta ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 ya que los derechos a una localidad se adquieren en el momento de la toma de posesión requisito que no cumplió la interesada por suprimirse con anterioridad la plaza que obtuvo en el concurso de Párvulos

Don Francisco Raya Martínez, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por la Orden ministerial de 3 de junio de 1972 dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto el artículo 15 del Reglamento de escuelas de Patronato de 23 de enero de 1967

Doña Concepción Rodríguez García, no le asiste derecho a reserva de plaza en la capital que solicita pues los servicios de la Campaña de Alfabetización no vinculan a localidad determinada sino que son de carácter provincial para prestarlos en donde las necesidades de tal servicio lo exijan

Doña Ramona Ruiz Garrido no le afecta ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 que solo se refieren a recuperar destino en localidad en la que se ha servido en propiedad y no con carácter provisional

Doña María Eugenia San Millán Uranga, se desestima su petición por las mismas causas que a la señora Ruiz Garrido

Doña María de la Concepción Sanabria Escudero, no se halla incluida en ninguno de los apartados que señala el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 pues accedió a la localidad en que sirve en virtud de propuesta de Patronato y no en régimen general de provisión conforme exige el número 1.° del citado precepto

Doña María Teresa de Jesús Sánchez Alonso, no le asiste derecho a reserva de plaza en la localidad que solicita, pues los servicios de la extinguida Campaña de Alfabetización hoy Educación Permanente de Adultos no vinculan a localidad determinada sino que son de carácter provincial para prestarlos donde las necesidades del servicio lo exijan

Doña Trinidad del Carmen Senabre García, no se halla incluida en ninguno de los apartados señalados en el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 ya que accedió a la localidad que solicita en virtud de propuesta de Patronato y no en régimen general de provisión conforme exige el número 1.° del citado precepto

Doña María Asunción Vicente Roncero no le afecta ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 que solo se refieren a recuperar destino en la localidad en que se ha servido en propiedad y no con carácter provisional

Cuarto.—Todos los Profesores a quienes se les ha concedido reserva de plaza por la presente Resolución continuarán en la misma situación profesional en que se hallen o sirviendo las escuelas que actualmente desempeñen, y no tomarán posesión de las que por esta disposición se les adjudica hasta el 1 de septiembre de 1977. Los nombrados para localidades de censo superior a 10.000 habitantes estarán obligados a participar en los próximos concursillos de traslado que se convoquen

Quinto.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante esta Dirección General en el plazo de un mes, a partir del siguiente día a aquel en que se publique la misma en el «Boletín Oficial» del Ministerio y por la que se entenderán notificados, a todos los efectos aquellos Profesores que han presentado petición de reserva de plaza

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Director general, *José Antonio Sánchez Velayos*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia

("Boletín Oficial" 7 de febrero.)

PARA LOS CONCURSOS ESPECIALES

— Instancia, 5 pesetas.
— Hoja de servicios, 5 pesetas.
Envíe su importe en sellos de correos y sobre franqueado con 7 pesetas. **E. E. E., calle Mayor, 4, 1.º MADRID**

VACANTES PARA LOS CONCURSOS ESPECIALES*

Resolución de 7 de febrero de 1977 por la que se publican las vacantes que han de proveerse en los concursos de párvulos, restringido de traslado, secciones de los colegios nacionales de prácticas de las escuelas universitarias de formación del profesorado de EGB y especiales de la provincia de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en las convocatorias de los concursos de unidades maternales y de párvulos, restringido de traslado, secciones de colegios nacionales de prácticas de las escuelas universitarias de formación del profesorado de EGB y especiales de la provincia de Navarra, de fecha 30 de diciembre de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de febrero de 1977),

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero. Publicar la relación de vacantes a cubrir por los turnos de consorte y voluntario de los referidos concursos, concediendo un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al en que se publique en el "Boletín Oficial del Ministerio" la presente resolución para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las vacantes a proveer. Para las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, el indicado plazo se amplía en cinco días más.

Segundo. Los profesores que soliciten en el concurso restringido de traslado, además de los datos que señala el número 21 de la convocatoria, harán constar en su solicitud la categoría de la localidad de procedencia, si ésta ha sido obtenida por régimen ordinario en cuanto a su especialidad se refiere, o si solicitan desde población de censo inferior a diez mil habitantes. También indicarán la categoría de las localidades que incluyen en su petición del concurso.

Por las delegaciones provinciales de Educación y Ciencia deberá cuidarse al máximo la correcta calificación de estos concursantes del restringido de traslado, tanto en lo que se refiere al apartado del artículo 15 del decreto de 5 de febrero de 1959 en que se hallan comprendidos como a las restantes circunstancias que faciliten la correcta adjudicación de las plazas que se anuncian en este concurso especial. Asimismo se hará constar de forma destacada si solicitan desde la situación de excedencia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El director general José Antonio Sánchez Velayos.

Ilustrísimos señores subdirector general de Gestión de Personal y delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

(*) Estas vacantes se publicarán próximamente en el "Boletín Oficial del Ministerio". Por tanto, el plazo de peticiones no ha comenzado todavía.

CENTROS DE PREESCOLAR

(maternales y párvulos)

Relación de vacantes de escuelas maternales y de párvulos, con expresión de la localidad, Ayuntamiento, censo de la localidad y clase de escuela o número de vacantes, respectivamente.

PROVINCIA DE ALAVA

Turno de consortes

Abechuco. Vitoria. 4.931. Prees. Nuestra Señora Dorleta.—Abechuco. Vitoria. 4.931. Prees. Nuestra Señora Dorleta. — Amurrio. Amurrio. 5.417. Preescolar Lucio del Alamo.—Amurrio. Amurrio. 5.417. Prees. Lucio del Alamo.—Amurrio. Amurrio. 5.417. Preescolar Lucio del Alamo.—Elciego. Elciego. 1.030. Col. Nal. Com. Párvulos.—Lapuebla de Labarca. Lapuebla de Labarca. 774. Párvulos.—Llodio. Llodio. 15.362. Quince vacantes.—Maestu. Maestu. 393. Grad. Com. Párvulos.—Nanclares de la Oca. Nanclares de la Oca. 1.011. Col. Nal. Comarcal.—Santa María de Oquendo. Oquendo. 272. Unidad de Párvulos.—Villarreal. Villarreal. 931. Col. Nal. Comarcal. — Vitoria. Vitoria. 121.162. Veinticinco vacantes.

Turno voluntario

Abechuco. Vitoria. 4.931. Preescolar Nuestra Señora Dorleta.—Abechuco. Vitoria. 4.931. Preescolar Nuestra Señora Dorleta. — Amurrio. Amurrio. 5.417. Graduada núm. 1.—Amurrio. Amurrio. 5.417. Prees. Lucio del Alamo.—Amurrio. Amurrio. 5.417. Prees. Lucio del Alamo. — Llodio. Llodio. 15.362. Catorce vacantes.—Salvatierra. Salvatierra. 2.680. Col. Nal. Comarcal.—Vitoria. Vitoria. 121.162. Veinticinco vacantes.

PROVINCIA DE ALBACETE

Turno de consortes

Abengibre. Abengibre. 1.148. Unidad de Párvulos.—Agramón. Hellín. 1.176. Gradudada Mixta.—Alatoz. Alatoz. 1.340. Unidad de Párvulos.—Albacete. Albacete. 82.607. Dos vacantes. Albatana. Albatana. 1.397. Unidad de Párvulos. — Alborea. Alborea. 2.070. Unidad de Párvulos.—Ballestero. Ballestero. 1.531. Unidad de Párvulos. Bienservida. Bienservida. 1.405. Unidad de Párvulos.—Casas Ibáñez. Casas Ibáñez. 3.690. Unidad de Párvulos. Casas de Juan Núñez. Casas de Juan Núñez 1.582. Unidad de Párvulos.—Casas de Lázaro. Casas de Lázaro. 601. Gradudada Mixta.—Caudete. Caudete. 7.464. Unidad de Párvulos.—Cenizate. Cenizate. 1.367. Unidad de Párvulos.—Cotillas. Cotillas. 473. Unidad de Párvulos. — Chinchilla. Chinchilla. 2.650. Unidad de Párvulos.—Elche de la Sierra. Elche de la Sierra. 3.888. Graduada Mixta.—Fábricas de Riopar. Riopar. 1.178. Unidad de Párvulos.—Ferez. Ferez. 1.250. Unidad de Párvulos.—Fuenteálamo. Fuenteálamo. 3.248. Unidad de Párvulos.—Hellín. Hellín. 16.108. Una vacante.—La Herrera. La Herrera 473. Unidad de Párvulos.—Letur. Letur. 1.459. Unidad de Párvulos.—Molinicos. Molinicos. 744. Unidad de Párvulos.—Motilleja. Motilleja. 703. Graduada Mixta. Munera. Munera. 5.003. Unidad de Párvulos.—Munera. Munera. 5.003. Unidad de Párvulos.—Pétrola. Pétrola. 1.318. Unidad de Párvulos.—Povedilla. Povedilla. 1.240. Unidad de Párvulos.—Pozo Cañada. Albacete. 2.812. Graduada Mixta.—Pozo Hondo. Pozo Hondo. 1.613. Unidad de Párvulos.—Roda, La. La Roda. 11.460. Una vacante.—Santa Ana. Albacete. 1.381. Unidad de Párvulos.—Socovos. Socovos. 1.755. Unid. de Párvulos.—Tiriez. Lezuza. 1.161. Unidad de Párvulos.—Valdeganga. Valdeganga. 2.450. Unidad de Párvulos.—Villamalea. Villamalea. 3.401. Unidad de Párvulos.—Villapalacios. Villapalacios. 1.544. Unidad de Párvulos.—Villarrobledo. Villarrobledo. 19.698. Dos vacantes.—Villaverde de Guadalimar. Villaverde de Guadalimar. 688. Unidad de Párvulos. Viveros. Viveros. 971. Unidad de Párvulos.—Yeste. Yeste. 1.775. Unidad de Párvulos.

Turno voluntario

Albacete. Albacete. 82.607. Dos vacantes.—Bonete. Bonete. 1.892. Unidad de Párvulos.—Caudete. Caudete. 7.464. Unidad de Párvulos.—Cenizate. Cenizate. 1.367. Unidad de Párvulos.—Corral Rubio. Corral Rubio. 926. Unidad de Párvulos.—Elche de la Sierra. Elche de la Sierra. 4.013. Unidad de Párvulos.—Fuentealbilla. Fuentealbilla. 1.756. Unidad de Párvulos.—Hellín. Hellín. 16.108. Una vacante.—Jorquera. Jorquera. 1.051. Unidad de Párvulos.—Lezuza. Lezuza. 3.276. Unidad de Párvulos.—Madrigueras. Madrigueras. 4.275. Unidad de Párvulos.—Munera. Munera. 5.003. Unidad de Párvulos.—Navas de Jorquera. Navas de Jorquera. 1.072. Unidad de Párvulos.—Ontur. Ontur. 3.038. Unidad de Párvulos.—Ossa de Montiel. Ossa de Montiel. 2.941. Unidad de Párvulos.—Paterna del Madera. Paterna del Madera. 832. Unidad de Párvulos.—Pozuelo. Pozuelo. 785. Unidad de Párvulos.—Roda, La. La Roda. 11.460. Una vacante. Socovos. Socovos. 1.755. Unidad de Párvulos.—Valdeganga. Valdeganga. 2.966. Unidad de Párvulos.—Villamalea. Villamalea. 3.535. Unidad de Párvulos.—Villarrobledo. Villarrobledo 20.036. Tres vacantes.

PROVINCIA DE ALICANTE

Turno de consortes

Albatera. Albatera. 5.938. Párvulos. C. N. M. V. Rosario.—Alcoy. Alcoy. 61.061. Dos vacantes.—Alicante. Alicante. 174.802. Una vacante.—Almoradí. Almoradí. 9.646. Párv. C. N. A. M. Canales y Martínez.—Aspe. Aspe. 9.861. Colegio Nacional Doctor Calatayud.—Aspe. Aspe. 13.320. Una vacante.—Ba-

ñeres. Bañeres. 5.919. Colegio Nacional A. Iniesta.—Bañeres. Bañeres. 5.919. C. N. A. Iniesta.—Benferri. Benferri. 3.578. Col. Nal. J. M. Paternina.—Benijofar. Benijofar. 1.159. Párvulos Agr. Esc. Mixta.—Benilloba. Benillova. 1.152. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Benisa. Benisa. 4.394. Col. Nacional. P. Melchor.—Biar. Biar. 3.024. Párvulos. Col Nal.—Busot. Busot. 629. Párvulos. Grad. Mixta.—Calpe. Calpe. 3.049. C. N. J. M. Paternina.—Callosa de Ensarriá. Callosa de Ensarriá. 5.539. Párv. Sta. Teresa.—Callosa de Segura. Callosa de Segura. 10.593. Dos vacantes.—Castalla. Castalla. 5.833. C. N. A. M. Tomás Rico Soler.—Catral. Catral. 3.341. C N. Azorín.—Cox. Cox. 3.829. C. N. Virgen del Carmen—Crevillente. Crevillente. 12.209. Una vacante.—Dolores. Dolores. 5.516. Párvulos San Francisco de Asís.—Dolores. Dolores. 5.516. Parv. Cardenal Belluga.—Elche. Elche. 102.207. Treinta vacantes.—Elda. Elda. 41.393. Dos vacantes. — Estación (barrio). Novelda. 478. Párv. Agr. Escolar.—Finestrat. Finestrat. 1.048. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Guardamar del Segura. Guardamar del Segura. 4.618. C. N. Francisco Franco.—Hondón de las Nieves. Hondón de las Nieves. 1.251. Párvulos Grad. Mixta.—Ibi. Ibi. 14.051. Una vacante. — Jacarilla. Jacarilla. 1.269. Párvulos Virgen de Belén.—Lorcha. Lorcha. 1.220. Párv. Grad. Mixta. — Marina, La. Elche. 1.204. Párv. Graduada Mixta.—Matola. Elche. 1.019. Párvulos Grad. Mixta.—Monforte del Cid. Monforte del Cid. 2.947. Párvulos Grad. Comarcal.—Monóvar. Monóvar. 9.154. Párv. Cervantes.—Novelda. Novelda. 16.895. Una vacante.—Pego. Pego 9.083. Párv. Cervantes.—Pego. Pego. 9.083 Párv. Cervantes.—Redován. Redován. 3.511. Párv. Sagrados Corazones.—Romana. Romana. 2.006. Párv. Grad. Mixta.—Tárbena. Tárbena. 1.090. Párv. Agr. Esc. Mixta. Torrellano-Alto. Elche. 2.415. Párvulos. Grad. Mixta.—Vergel. Vergel. 3.088. Párv. Col. Nal. Mixto.

Turno voluntario

Albatera. Albatera. 5.938. Párv. Virgen Rosario.—Alcoy. Alcoy 61.061. Una vacante. — Almoradí. Almoradí. 9.646. Párv. Canales y Martínez.—Aspe. Aspe. 1.320. Una vacante. — Bañeres. Bañeres. 5.919. Párv. A. Iniesta.—Benejuzar. Benejuzar. 3.755. Párvulos. M. Moscardó.—Benisa. Benisa. 4.394. Párv. P. Melchor.—Benitachell. Benifachell. 1.503. Párv. Grad. Mixta.—Callosa de Ensarriá. Callosa Ensarriá. 5.539. Párv. Virgen Injurias.—Callosa de Segura. Callosa de Segura. 10.593. Una vacante.—Campo de Mirra. Campo de Mirra. 502. Párvulos Agr. Esc. Mixta.—Cañada. Cañada. 1.128. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Catral. Catral. 4.022. Párv. Azorín.—Cocentaina. Cocentaina. 8.599. Párvulos San Juan Bosco.—Crevillente. Crevillente. 12.209. Una vacante.—Dolores. Dolores. 5.516. Párv. San Francisco Asís.—Dolores. Dolores. 5.516. Párvulos San Francisco Asís.—Elche. Elche. 102.207. Veintinueve vacantes.—Elda. Elda. 41.393. Tres vacantes.—Jijona. Jijona. 8.113. Unidad de párvulos.—Monóvar. Monóvar. 9.154. Párv. Cervantes.—Novelda. Novelda. 16.895. Dos vacantes.—Onil. Onil. 4.755. Párvulos Francisco Franco.—Orihuela. Orihuela. 17.721. Una vacante.—Pego. Pego. 8.484. Párv. Cervantes. — Penáguila. Penáguila. 611. Párv. Unitaria. — Petrel. Petrel. 15.889. Una vacante.—Rafal. Rafal. 2.042. Párv. Trinitario Seva. Salinas. Salinas. 931. Párv. Grad. Mixta. — San Fulgencio. San Fulgencio. 959. Párv. Grad. Mixta.—San Miguel de Salinas. San Miguel Salinas. 2.187. Párv. Joaquín Baches.—Santa Pola. Santa Pola. 9.121. Párv. Virgen de Loreto.—Torrellano-Alto. Elche. 2.415. Párvulos Grad. Mixta.—Vergel. Vergel. 3.088. Párv. Col. Nal. Mixto.—Villajoyosa. Villajoyosa. 16.193. Una vacante.

PROVINCIA DE ALMERÍA

Turno de consortes

Adra. Adra. 10.919. Una vacante.—Alhama de Almería. Alhama de Almería. 2.788. Párv. María Inmaculada. Canjáyar. Canjáyar. 2.612. Párv. Santa Cruz.—Cañada San Urbano, La. Almería. 2.232. Párv. San Indalecio.—Fiñana. Fiñana. 2.970. Párv. General Saliquet.—Fuentesantilla. Adra. 1.659. Párvulos Puente del Río.—Olula del Río. Olula del Río. 3.913. Párv. A. Relaño.—Oria. Oria. 840. Párv. San Gregorio. — Pulpi. Pulpi. 1.231. Párvulos. Esc. Grad.—Rioja. Rioja. 1.087. Parv. Esc. Grad.—Serón. Serón. 1.906. Párvulos Miguel Zubeldia.—Tabernas. Tabernas. 2.848. Párv. José Antonio.—Vera. Vera. 4.872. Párv. Reyes Católicos.

Turno voluntario

Adra. Adra. 10.919. Una vacante.—Alhama de Almería. Alhama de Almería. 2.788. Párv. María Inmaculada. Carboneras, Carboneras. 1.895. Párv. Col. Nal. Mix. Com.—Chirivel. Chirivel. 1.187. Párv. Jerónima Reche.—Dalías. Dalías. 3.209. Párv. Luis Vives. Ejido, El. Dalías. 6.887. Párv. La Loma de Santo Domingo.—Fiñana. Fiñana. 2.970. Párv. Gral. Saliquet.—Fuente, La. Pulpi. 545. Unidad de Párvulos.—Gádor. Gádor. 2.401. Párv. Soledad Drisdale. Huércal Overa. Huércal Overa. 5.123. Párv. San José Calasanz.—María. María. 1.446. Párv. Agr. Escolar. — Pechina. Pechina. 2.042. Párv. Esc. Grad.—Puente del Río. Adra. 1.659. Párv. Esc. Grad.—Vélez Blanco. Vélez Blanco. 2.068. Párvulos Col. Nal. Comarcal.—Viator. Viator. 2.054. Párv. Esc. Grad.

PROVINCIA DE AVILA

Turno de consortes

Barraco, El. El Barraco. 2.431. Udad. de Párvulos.—Casavieja. Casavieja. 1.982. Párv. Agrup.—Mijares. Mijares. 1.322. Udad. de Párvulos.—Mingorría. Mingorría. 845. Udad. de Párvulo. — Navarrevisca. Navarrevisca. 815. Udad. de Párvulos. — Navas del Marqués, Las. Las Navas del Marques. 4.019. Udad. de Parvulos.—San Bartolomé de Pinares. San Bartolomé de Pinares. 1.182. Udad. de Párvulos.—Villanueva de Avila. Navatalgordo. 1.099. Udad. de Párvulos.

Turno voluntario

Casillas. Casillas. 1.276. Udad. de Párvulos. — Cebreros. Cebreros. 4.029. Udad. de Párvulos.—Cuevas del Valle. Cuevas del Valle. 779. Udad. de Párvulos. — Gavilanes. Gavilanes. 1.174. Udad. de Párvulos.—Hoyos del Espino. Hoyos del Espino. 471. Udad. de Párvulos. — Lanzaíta. Lanzaíta. 1.121. Udad. de Párvulos.—Navas del Marqués, Las. Las Navas del Marqués. 4.019. Udad. de Párvulos.—Navas del Marqués, Las. Las Navas del Marqués. 4.019. Udad. de Párvulos.—Pedro Bernardo. Pedro Bernardo. 2.291. Agrup. Párvulos.—Santa Cruz del Valle. Santa Cruz del Valle. 880. Udad. de Párvulos.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Turno de consortes

Almendralejo. Almendralejo. 22.707. Una vacante.—Barcarrota. Barcarrota. 6.144. Párv. Hernando de Soto.—Burguillos del Cerro. Burguillos del Cerro. 4.171. Párv. Nuestra Señora Guadalupe.—Cabeza del Buey. Cabeza del Buey. 9.239. Párv. Glmo. Franco.—Calzadilla de los Barros. Calzadilla Barros. 1.030. Párv. Ntra. Sra. Guadalupe.—Campanario. Campanario. 7.623. Párv. Ntra. Sra. Piadraescrita.—Cheles. Cheles. 1.707. Párv. Ntra. Sra. de la Luz.—Fuenlabrada de los Montes. Fuenlabrada Montes. 2.525. Párv. Santa Ana.—Guadalperales, Los. Acedera. 1.222. Párv. Ntra. Sra. Jara.—Higuera de Llerena. Higuera de Llerena. 853. Párv. Ntra. Sra. Valle.—Higuera de la Serena. Higuera de la Serena. 2.183. Párv. Inmaculada Concepción.—Higuera de la Serena. Higuera de la Serena. 2.183. Párv. Inmaculada Concepción.—Jerez de los Caballeros. Jerez de los Caballeros. 11.290. Una vacante.—Medina de las Torres. Medina de las Torres. 2.638. Párv. Francisco Parada.—Monesterio. Monesterio. 5.923. Párv. José Antonio. Montijo. Montijo. 12.782. Una vacante. Oliva de la Frontera. Oliva Frontera. 8.700. Párv. Maestro Pedro Vera.—Peñalsordo. Peñalsordo. 2.980. Párv. V. del Rosario.—Puebla de la Reina. Puebla de la Reina. 893. Párv. Reyes Huertas.—Puebla de Sancho Pérez. Puebla Sancho Pérez. 2.873. Párv. Sta. Lucía.—Quintana de la Serena. Quintana de la Serena. 6.171. Párv. Francisco Franco.—Retamal de Llerena. Retamal de Llerena. 917. Párv. San Pedro.—Santa Marta de los Barros. Santa Marta Barros. 4.121. Párv. Ntra. Sra. de Gracia.—Siruela. Siruela. 3.598. Párv. Generalísimo Franco.—Usagre. Usagre. 3.579. Párv. Muñoz Grandes.—Valle de Matamoros. Valle Matamoros. 1.274. Párv. Ntra. Sra. Asunción. Valle de Santa Ana. Valle Santa Ana. 1.870. Párv. Gral. Franco.—Villanueva de la Serena. Villanueva de la Serena. 16.678. Una vacante.—Zafra. Zafra. 11.583. Una vacante.

Turno voluntario

Almendralejo. Almendralejo. 22.707. Una vacante.—Azuaga. Azuaga. 10.926. Una vacante.—Barcarrota. Bacarrota. 6.144. Párv. Hernando de Soto.—Bienvenida. Bienvenida. 4.714. Párv V. Milagros.—Casas de Don Pedro. Casas de Don Pedro. 2.459. Párv. Donoso Cortés.—Castuera. Castuera. 8.440. Párv. Joaquín Tena Artigas.—Don Benito. Don Benito. 20.787. Una vacante.—Esparragosa del Caudillo. Esparragosa del Caudillo. 2.704. Párvulos Nuestra Señora Cueva.—Fuentes de León. Fuentes de León. 3.699 Párv. Patriarca San José.—Garbayuela. Garbayuela. 1.072. Párv. San José Calasanz. — Guadalperales. Acedera 1.222. Párv. Nuestra Señora de la Jara. Helechosa de los Montes. Helechosa de los Montes. 842. Párv. Faustino Plaza.—Higuera de la Serena. Higuera de la Serena. 2.183. Párv. Inmaculada Concepción.—Higuera de Vargas Higuera de Vargas. 3.235. Párv. Nuestra Señora de Loreto.—Maguilla. Maguilla. 1.717. Párv. Inocencio Durán. Morera, La. La Morera. 881. Párv. Pío XII.—Puebla de Alcocer. Puebla de Alcocer. 2.359. Párv. Antonio Fernández Gil.—Puebla del Maestre. Puebla del Maestre. 1.965. Párv. Manuel Durán.—Puebla de Sancho Pérez. Puebla de Sancho Pérez. 2.873. Párvulos Santa Lucía.—Puebla del Prior. Puebla del Prior. 690. Párv. San Esteban.—Quintana de la Serena. Quintana de la Serena. 6.171. Párv. Francisco Franco. — Salvaleón. Salvaleón. 2.991 Párv. Calvo Sotelo.—Santos de Maimona, Los. Los Santos de Maimona. 8.313. Párv. Alcalde Juan Blanco.—Segura de León. Segura de León. 3.644. Párv. Nuestra Señora de Guadalupe.—Solana de los Barros. Solana de los Barros. 2.105. Párv. Gabriela Mistral.—Valdecaballeros. Valdecaba-

lleros. 1.395. Párv. Francisco Franco.—Valencia de las Torres. Valencia de las Torres. 1.320. Párv. Generalísimo Franco.—Valverde de Llerena. Valverde de Llerena. 1.527. Párv. Nuestra Señora.—Villafranca de los Barros. Villafranca de los Barros. 12.893. Una vacante.—Villar del Rey. Villar del Rey. 2.969. Párv. María Auxiliadora.—Zafra. Zafra. 11.583. Una vacante.

PROVINCIA DE BALEARES

Turno de consortes

Arenal, El. Palma de Mallorca. 1.432. Párv. Colegio Nacional Mixto.—Campos. Campos. 5.348. Párv. Colegio Nacional Mixto.—Capdepera. Capdepera. 2.976. Párv. Colegio Nacional Mixto.—Ciudadela. Ciudadela. 13.697. Una Vacante.—Coll D'en Rebassa. Palma de Mallorca. 4.514. Párv. Grad. Mixta.—Esporlas. Esporlas. 2.659. Párvulos Colegio Nacional Mixto.—Felanitx. Felanitx. 9.153. Párv. Colegio Nacional Mixto.—Ferrerías. Ferrerías. 2.506. Párv. Grad. Mixta.—Lluchmayor. Lluchmayor. 9.669. Párv. Colegio Nacional Mixto.—Mahón. Mahón. 17.284. Una vacante Maternal.—Manacor. Manacor. 20.258. Una vacante. — Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Cinco vacantes, una de Maternal. — Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Una vacante Asist. Social.—Pla de Natessa. Maratxi. 1.477. Párv. de Grad.—Pollensa. Pollensa. 7.852. Párv. Colegio Nacional Mixto.—Pont d'Inca. Marratxi. 2.420. Párv. Grad. Mixta.—Puebla, La. La Puebla. 9.927. Párv. Primo de Rivera.—Puigpuñent Puigpuñent. 1.007. Párv. de Grad.—San Antonio Abad. 3.698. Párv. Grad. Mixta.—San Clemente. Mahón. 875. Unitaria Párvulos.—San Cristóbal. Mercadal. 939. Párv. Grad. Mixta.—San Lorenzo del Cardessar. San Lorenzo del Cardessar. 3.118. Párv. Col. Nal. Mixto.—Santa Margarita. Santa Margarita. 3.470. Párv. G. Nal. Mixto.—Santa María. Santa María. 3.882. Párvulos. Gra. Mixta. — Secar del Real Palma de Mallorca 1.154. Párv. Grad. Mixta.—Sóller. Sóller. 6.497. Udad. de Párvulos—Sóller. Sóller. 6.497. Párvulos Ses Marjades.

Turno voluntario

Alaró. Alaró. 3.662. Párv. San Bartolomé.—Andraitx. Andraitx. 4.593. Párvulos. Col. Nal. Mixto.—Buñola. Buñola. 2.482. Párv Graduada Mixta. Felanitx. Felanitx. 9.153. Párv. Colegio Nacional Mixto. — Génova. Palma de Mallorca. 1.429. Párv. Víctor Hellín Sol.—Lloseta. Lloseta. 3.767. Párv. Colegio Nal. Mixto. Lluchmayor. Lluchmayor. 9.669. Párv. Col. Nal. Mixto.—Mahón. Mahón. 17.284. Dos vacantes. Manacor. Manacor. 20.258. Una vacante—Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 1.102. Párv. Colegio Nal. Mixto.—Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Cuatro vacantes.—Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Una vacante. Asistencia Social.—Portol. Marratxi. 1.651. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Porreras. Porreras. 4.622. Párv. Col. Nacional Mixto.—San Antonio Abad. San Antonio Abad. 3.698. Párv. Colegio Nal. Mixto.—San Luis. San Luis. 1.381. Párv. de Graduada.—Santa Eulalia del Río. Santa Eulalia del Río. 3.987. Párv. Graduada. Nal. Mixta.—Santany. Santany. 3.027. Párv. de Graduada.—Sóller. Sóller. 6.497. Párv. Colegio Nal. Mixto. Son Servera. Son Servera. 3.156. Párv. de Graduada.

PROVINCIA DE BARCELONA

Turno de consortes

Arenys de Munt. Arenys de Munt. 4.041. Párv. Col. Nal. Mix. Com.—Artés. Artés. 3.252. Párv. Fco. Ferrer Solervicéns. — Avinyo. Avinyo. 1.470. Párvulos Barnola. — Ayguafreda. Ayguafreda. 1.793. Párv. Col. Nal. Mixto.—Badalona. Badalona. 163.374. Una vacante—Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Tres vacantes.—Butjosa, La. Sallent. 759. Párv. La Butjosa.—Callús. Callús. 1.614. Párv. de Graduada. Cardedeu. Cardedeu. 5.023. Párv. Mercedes Espinach. — Cardona. Cardona. 5.316. Udad. de Párv.—Castellar del Vallés. Castellar del Vallés. 7.233. Párvulos José Antonio.—Castellbell y Vilar. Castellbell y Vilar. 2.892. Graduada La Bauna.—Castellbisbal. Castellbisbal. 2.856. Párv. Nuestra Señora de Montserrat.—Centellas. Centellas. 4.839. Párv. Ildefonso Cerdá.—Cervelló. Cervelló. 1.612. Udad. de Párvulos. Corbera de Llobregat. Corbera de Llobregat. 1.089. Párv. Graduada. Mixta. Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 72.220. Dos vacantes.—Corro de Vall. Corro de Vall. 4.482. Párvulos Juan Sampera y Torras.—Esplugas. Esplugas. 29.472. Tres vacantes.—Folgarolas. Folgarolas. 983. Párvulos de Graduada.—Garriga, La. La Garriga. 6.357. Párv. Nuestra Señora de Puig-Graciós.—Gavá. Gavá. 21.919. Una vacante.—Gélida. Gélida. 2.775. Párvulos Graduada Mixta. — Gironella. Gironella. 5.726. Párv. Milán del Bosch.—Granollers. Granollers. 30.144. Una vacante.—Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Doce vacantes. — Igualada. Igualada. 27.935. Dos vacantes.—Lavid. Torrelavid. 144. Udad. de Párvulos.—Manresa. Manresa. 52.719 Dos vacantes—Martorell. Martorell. 12.868. Una vacante.—Martorellas. Martorellas. 3.192. Párvulos V. Montserrat.—Mataró. Mataró. 73.125. Dos vacantes.—Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. 20.168. Una vacante.—Moncada y Reixach. Moncada y Reixach. 10.325. Una vacante. Monistrol de Calders. Monistrol de Calders. 657. Párvulos.—Moya. Moya. 2.897. Párv. José Orriols Roca.—Olesa de Montserrat. Olesa de Montserrat. 10.158. Una vacante.—Paláu de Plegamáns. Paláu de Plegamáns. 788. Párvulos Angel Custodio.—Piera. Piera. 2.785. Párv. Héreos del Bruch.—Pobla de Lillet, La. La Pobla de Lillet. 2.502. Párv. Lillet a Guel.—Prat de Llusanes. Prat de Llusanes. 1.815. Udad. de Párvulos.—Ripollet. Ripollet. 20.152. Tres vacanets.—Roda del Ter. Roda del Ter. 4.198. Párv. V. del Sol del Pont.—Sabadell. Sabadell. 158.311. Veintinueve vacantes, dos de Maternal.—Sallent. Sallent. 8.775. Párv. Torres Amat.—San Acisclo de Vallalta. San Acisclo de Vallalta. 524. Unidad de Párvulos.—San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. 13.250. Dos vacantes.—San Cugat del Vallés-Valdoreix. San Cugat del Vallés. 13.250. Dos vacantes.—San Feliu de Codinas. San Feliu de Codinas. 3.030. Párv. Luis Carrero Blanco.—San Fructuoso de Bagés. San Fractuoso de Bagés. 2.842. Párvulos Monseñor Gilbet.—San Hipólito de Voltregá. San Hipólito de Voltregá. 3.144. Párv. Abad Oliva.—San Juan de Torruella. San Juan de Torruella. 5.003. Párv. Nuestra Señora del Carmen.—San Martín de Tous. San Martín de Tous. 1.086. Udad. de Párvulos.—San Pol de Mar. San Pol de Mar. 2.051. Párv. de Graduada.—San Quirze del Vallés. San Quirico de Tarrasa. 2.309. Párv. Agr. Escuela Mixta.—San Salvador de la Vadella. San Salvador de la Vadella. 1.312. Párv. Col. Nal. Mix. Com.—San Vicente dels Horts. San Vicente dels Horts. 15.048. Una vacante.—Sta. Margarita de Monjós. Santa Margarita de Monjós. 1.194. Párv. Graduada Mixta. Comarcal.—Santa María de Barbará. Santa María de Barbará. 5.819. Párvulos Can Llovet.—Santa María de Barbará. Santa María de Barbará. 5.819. Párv. Can Llobet.—Santa María de Barbará. Santa María de Barbará. 5.819. Párv. Can Llobet.—Santa María de Barbará. Santa María de Barbará. 5.819. Párv. Can Planas. Sta. María de Barbará. Sta. María de Barbará. 5.819. Párv. Can Planas.—Santa María de Corcó. Santa María de Corcó. 1.277. Párv. Graduada Mixta.—Santa María de Palautordera. Santa María de Palautordera. 1.769. Párvulos Nuestra Señora del Remedio.—Sardanyola. Sardanyola. 20.212. Dos vacantes.—Sitges. Sitges. 8.909 Párvulos Miguel Utrillo.—Suria. Suria. 6.957. Párv. San José Calasanz. Suria. Suria. 6.957. Párv. San José Calasanz.—Tarrasa. Tarrasa. 136.952. Cuatro vacantes.—Vich. Vich. 23.267. Una vacante.—Viladecáns. Viladecáns 24.401. Una vacante.—Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. 16.934. Una vacante.

Turno voluntario

Arenys de Munt. Arenys de Munt. 4.041. Párv. Col. Nal. Mix. Com.—Badalona. Badalona. 163.374. Una vacante.—Bagá. Bagá. 2.335. Párv. Galcerán de Pinós. —Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Tres vacantes.—Berga. Berga, 10.289. Una vacante.—Carme. Carme. 723. Udad. de Párvulos.—Castellar del Vallés. Castellar del Vallés. 7.233. Párv. J. Antonio.—Castellbel y Vilar. Castellbel y Vilar. 2.892. Párv. Jaime Balmes.—Castelldefells. Castelldefells. 13.124. Una vacante.—Centellas. Centellas. 4.839. Párv. Ildefonso Cerdá.—Cervelló. Cervelló. 1.612. Unidad de Párvulos.—Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 72.220. Una vacante.—Esparraguera. Esparraguera. 7.013. Párv. V. Montaña.—Esplugas. Esplugas. 29.472. Tres vacantes.—Garriga, La. La Garriga. 6.208. Párv. Nuestra Señora Puig-Graciós.—Gavá. Gavá. 21.919. Una vacante.—Gironella. Gironella. 5.726. Párv. Milán del Bosch.—Granada, La. La Granada. 272. Udad. de Párvulos.—Granollers. Granollers. 30.144. Dos vacantes.—Guardiola. Guardiola. 427. Párv. Graduada Mix. Com.—Hospitalet Llobregat. Hospitalet Lobregat. 240.630. Doce vacantes. — Igualada. Igualada. 27.935. Una vacante.—Llacuna, La. La Llacuna. 589. Párvulos de Grad. — Malgrat. Malgrat. 9.127. Párv. Nuestra Señora Monserrat. Manresa. Manresa. 52.719. Una vacante.—Martorell. Martorell. 12.868. Una vacante.—Mataró. Mataró. 73.125. Una vacante.—Mediona. Mediona. 664. Unidad de Párvulos.—Monistrol Montserrat. Monistrol Montserrat. 2.587. Párvulos de Grad.—Olesa de Montserrat. Olesa de Montserrat. 10.158. Una vacante.—Palafolls. Palafolls. 2.053. Párvulos Correa Weglison.—Pobla de Claramunt. Pobla de Claramunt. 1.522. Párvulos de Grad. — Pont de Vilumara. Rocafort y Vilumara. 2.005. Párvulos Generalísimo Franco.—Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Una vacante.—Puigreig. Puigreig. 3.168. Pár. Alfredo Mata.—Ripollet. Ripollet. 20.152. Dos vacantes.—Rubí. Rubí. 24.485. Una vacante.—Sabadell. Sabadell. 158.311. Veintiocho vacantes, tres de Maternales.—San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. 13.250. Dos vacantes.—San Cugat Vallés-Valdoreix. San Cugat Vallés. 13.250. Una vacante.—San Feliú de Codinas. San Feliú de Codinas. 3.030. Párv. Nuestra Señora Lourdes.—San Hipólito Voltregá. San Hipólito Voltregá. 3.144. Párv. Abad Oliva.—San Quintín de Mediona. San Quintín de

Mediona. 1.428. Párvulos de Grad. San Salvador de la Vadella. San Salvador de la Vadella. 1.312. Párv. Col. Nal. Mix. Com.—San Vicente dels Horts. San Vicente dels Horts. 15.048. Una vacante.—Santa María de Bárbará. Santa María de Barbará. 5.819. Párv. Can Llobet.—Santa María de Barbará. Sta. María de Barbará. 5.819. Párv. Can Llobet.—Santa María de Barbará. Santa María Barbará. 5.819. Párv. Can Planas.—Santa María de Barbará. Santa María Barbará. 5.819. Párv. Can Planas.—Santa María de Barbará. Santa María Barbará. 5.819. Párv. Elisa. Badía.—Santa María de Corcó. Santa María de Corcó. 1.277. Párv. Els Cabreres.—Sardanyola. Sardanyola. 20.212. Una vacante.—Seva. Seva. 1.147. Párv. San Miguel de los Santos.—Sitges. Sitges. 8.909. Párv. Miguel Utrillo.—Suria. Suria. 6.957. Párv. Nuestra Señora Montserrat.—Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Cuatro vacantes. Tiana. Tiana. 2.620. Udad. de Párvulos.—Torelló. Torelló. 8.738. Párv. Doctor Fortián Sola.—Torrellas de Foix. Torrellas de Foix. 32. Párv. Grad. Comarcal.—Vallirana. Vallirana. 2.616. Párv. Salvador Mas Rovira.—Vich. Vich. 23.267. Una vacante.—Viladecáns. Viladecáns. 24.401. Una vacante. Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. 16.934. Una vacante.—Villanueva y Geltrú. Villanueva y Geltrú. 35.926. Una vacante.

PROVINCIA DE BURGOS

Turno de consortes

Aranda de Duero. Aranda de Duero. 18.644. Una vacante. — Briviesca. Briviesca. 4.048. Párv. Col. Nal. Mixto.—Burgos. Burgos. 115.230. Dos vacantes—Cabañes de Esgueva. Cabañes de Esgueva. 415. Udad. de Párvulos.—Canicosa de la Sierra. Canicosa Sierra. 1.062. Párv. de Grad.—Espinosa de los Monteros. Espinosa Monteros. 1.512. Párv. de Col. Nal.—Melgar de Fernamental. Melgar Fernamental. 2.413. Párv. Col. Nal.—Neila. Neila. 494. Udad. de Párvulos.—Palacios de la Sierra. Palacios Sierra. 1.114. Párv. de Grad.—Salas de los Infantes. Salas de los Infantes. 2.182. Párv. Col. Nal. Mixto.

Turno voluntario

Aranda de Duero. Aranda de Duero. 18.644. Una vacante.—Briviesca. Briviesca. 4.048. Párv. Col. Nal. Mixto. Briviesca. Briviesca. 4.048. Párv. Col. Nal. Mixto.—Burgos. Burgos. 115.230. Dos vacantes.—Huerta del Rey. Huerta del Rey. 1.637. Párv. de Grad.—Medina de Pomar. Medina de Pomar. 2.736. Udad. de Párvulos.—Miranda de Ebro. Miranda Ebro. 29.502. Una vacante.—Oña. Oña. 989. Udad. de Párvulos—Peñaranda de Duero. Peñaranda de Duero. 1.120. Párv. Col. Nal. Mixto.—Peral de Arlanza. Peral de Arlanza. 515. Párv. de Grad.—Regumiel de la Sierra. Regumiel Sierra. 862. Párv. de Grad.—Villarcayo. Villarcayo. 2.463. Udad. de Párvulos.

PROVINCIA DE CACERES

Turno de consortes

Abertura. Abertura. 907. Udad. de Párvulos.—Acebo. Acebo. 1.690. Udad. de Párvulos.—Ahigal. Ahigal. 2.462. Udad. de Párvulos. — Alcántara. Alcántara. 4.321. Udad de Párvulos.—Alcántara. Alcántara. 4.321. Udad. de Párvulos.—Aldeanueva del Camino. Aldeanueva Camino. 1.565. Udad. de Párvulos.—Aldeanueva de la Vera Aldeanueva Vera. 2.610. Udad. de Párvulos.—Aldehuela de Jerte. Aldehuete de Jerte. 356. Udad. de Párvulos. Baldío, El. Casatejada. 134. Udad. de Párvulos. — Cañaveral. Cañaveral. 2.152. Udad. de Párvulos.—Casar de Palomero. Casar de Palomero. 1.033. Udad. de Párvulos.—Casatejada. Casatejada. 1.596. Udad. de Párvulos.—Casillas de Coria. Casillas de Coria. 902. Udad. de Párvulos.—Guadalupe. Guadalupe. 3.112. Udad. de Párvulos. Descargamaría. Descargamaría. 513. Udad. de Párvulos.—Escurial. Escurial. 1.377. Udad. de Párvulos.—Garganta la Olla. Garganta la Olla. 1.846. Udad. de Párvulos—Gargantilla. Gargantilla. 750. Udad. de Párvulos.—Gargüera. Gargüera. 438. Udad. de Párvulos.—Guadalupe. Guadalupe. 3.112. Udad. de Párvulos.—Guijo de Santa Bárbara. Guijo de Santa Bárbara. 802. Udad. de Párvulos.—Hervás. Hervás. 3.796. Udad. de Párvulos.—Herreruela. Herreruela. 1.003. Udad de Párvulos.—Hinojal. Hinojal. 880. Udad. de Párvulos—Logrosán. Logrosán. 4.564. Udad. de Párvulos—Membrio. Membrio. 2.512. Udad de Párvulos.—Montehermoso. Montehermoso. 5.955. Unidad de Párvulos.—Moraleja. Moraleja. 5.233. Udad. de Párvulos.—Plasencia. Plasencia. 25.744. Una vacante.—Puerto Santa Cruz. Puerto Santa Cruz. 1.013. Udad. de Párvulos.—Santiago del Campo. Santiago del Campo. 982. Udad de Párvulos.—Serrejón. Serrejón. 830. Udad de Párvulos.—Trujillo. Trujillo. 9.008. Párv. Huertas de Animas.—Valencia de Alcántara. Valencia Alcántara. 6.115. Udad. de Párvulos.—Valverde de la Vera. Valverde Vera. 1.021. Udad. de Párvulos.—Vegaviana. Moraleja. 2.169. Udad. de Párvulos.—Villa del Campo. Villa del Campo. 1.094. Udad. de Párvulos.—Villanueva de la Vera. Villanueva Vera. 2.645. Udad. de Párvulos.—Villar del Pedroso. Villar del Pedroso. 1.080. Unidad de Párvulos—Villar de Plasencia. Villar de Plasencia. 663. Udad. de Párvulos.—Zarza la Mayor. Zarza la Mayor. 2.775. Udad. de Párvulos.—Zarza de Montánchez. Zarza Montánchez. 1.109. Udad. de Párvulos.

Turno voluntario

Abadía. Abadía. 513. Udad. de Párvulos.—Acehuche. Acehuche. 1.291. Udad. de Párvulos.—Ahigal. Ahigal. 2.606. Udad. de Párvulos.—Alcántara. Alcántara. 3.506. Udad. de Párvulos. Barrado. Barrado. 828. Udad. de Párvulos.—Belvis de Monroy. Belvis de Monroy. 552. Udad. de Párvulos.—Cabrero. Cabrero. 688. Udad. de Párvulos.—Collado. Collado. 1.183. Udad. de Párvulos.—Coria. Coria. 7.836. Udad. de Párvulos.—Deleitosa. Deleitosa. 1.578. Udad. de Párvulos.—Galisteo. Galisteo. 1.440. Udad. de Párvulos. Garciaz. Garciaz. 2.407. Udad. de Párvulos.—Garganta, La. La Garganta. 914. Udad. de Párvulos.—Guijo de Galisteo. Guijo de Galisteo. 803. Udad. de Párvulos.—Herrera de Alcántara. Herrera de Alcántara. 754. Udad. de Párvulos.—Madrigalejo. Madrigalejo. 3.903. Udad. de Párvulos. — Mirabel. Mirabel. 1.613. Udad. de Párvulos. Mohedas de Granadilla. Mohedas de Granadilla. 1.395. Udad. de Párvulos. Morcillo. Morcillo. 55. Udad. de Párvulos.—Navaconcejo. Navaconcejo. 2.152. Udad. de Párvulos.—Perales del Puerto. Perales del Puerto. 1.016. Udad. de Párvulos.—Plasencia. Plasencia. 25.774. Una vacante.—Plasenzuela. Plasenzuela. 882. Udad. de Párvulos.—Riolobos. Riolobos 1.951 Udad. de Párvulos.—Santa Cruz de Paniagua. Santa Cruz Paniagua. 549. Udad. de Párvulos.—Santibáñez el Alto. Santibáñez el Alto. 1.016. Udad. de Parvulos.—Serradilla. Serradilla. 3.518. Udad. de Párvulos.—Tornavacas. Tornavacas. 1.713. Udad. de Párvulos. Torrecillas de los Angeles. Torrecillas Angeles. 843. Udad. de Párvulos.—Torrecillas de la Tiesa. Torrecillas de la Tiesa. 1.509. Udad. de Párvulos. Torrejoncillo. Torrejoncillo. 4.253. Udad. de Párvulos.—Valdastillas. Valdastillas. 554. Udad. de Párvulos. Valdeobispo. Valdeobispo. 1.317. Udad. de Párvulos.—Vegaviana. Moraleja. 2.169. Udad. de Párvulos.—Villanueva de la Vera. Villanueva Vera. 3.718. Udad. de Párvulos.—Villasbuenas de Gata. Villasbuenas Gata. 1.084. Udad. de Párvulos.

PROVINCIA DE CADIZ

Turno de consortes

Alcalá de los Gazules. Alcalá Gazules. 5.719. Párv. Juan Armario.—Algeciras. Algeciras. 72.971. Una vacante.—Algodonales. Algodonales. 5.105. Párv. Cervantes.—Barca de la Florida, La. Jerez Frontera. 2.712. Párv. Col. Nal. Com.—Bornos. Bornos. 6.752. Párv. Niño Jesús.—Cádiz. Cádiz. 134.342. Una vacante.—Chipiona. Chipiona. 10.038. Una vacante.—Grazalema. Grazalema. 1.838. Párv. Agr. Escolar.—Jédula. Arcos Frontera. 2.202. Párv. Juan XXIII.—Jerez de la Frontera. Jerez Frontera. 111.889. Tres vacantes.—Jimena Frontera. Jimena Frontera. 4.270. Párv. Nuestra Señora Angeles.—Línea de la Concepción, La. La Línea Concepción. 51.621. Tres vacantes Pat. — Medina Sidonia. Medina Sidonia. 7.752. Párv. Santiago el Mayor.—Paterna de Rivera. Paterna de Rivera. 3.660. Párvulos Juan XXIII.—Rota. Rota. 17.329. Dos vacantes. — S. Fernando. S. Fernando. 57.113. Una vacante.—Sanlúcar Barrameda. Sanlúcar Barrameda. 30.094. Una vacante.—Setenil. Setenil. 3.072. Párv. Agr. Escolar.—Torno, El. Jerez Frontera. 1.401. Párvulos de Agrup. Ubrique. Ubrique. 13.357. Párv. Víctor de la Serna.—Vejer de la Frontera. Vejer Frontera. 6.624. Párv. Nuestra Señora Oliva.

Turno voluntario

Algeciras. Algeciras. 72.971. Una vacante Pat. — Algodonales. Algodonales. 5.105. Párv. Cervantes.—Barca Florida, La. Jerez de la Frontera. 2.712. Párv. Col. Nal. Comarcal.—Bornos. Bornos. 6.752. Párv. Niño Jesús.—Bosque, El. El Bosque. 2.024. Párv José Antonio Primo de Rivera.—Espera. Espera. 3.616. Párv. Generalísimo Franco.—Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Tres vacantes.—Jimena Frontera. Jimena Frontera. 4.270. Párv. Nuestra Señora Angeles.—Línea de la Concepción. La. La Línea de la Concepción. 51.621. Tres vacantes Pat.—Rota. Rota. 17.329 Una vacante.—San Fernando. San Fernando. 57.113. Una vacante.—Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. 30.094. Una vacante.—Torre Alháquime. Torre Alháquime. 1.031. Párvulos de Graduada.—Trebujena. Trebujena. 6.060. Párv. Generalísimo Franco.—Vejer de la Frontera. Vejer de la Frontera. 6.624. Párv. Nuestra Señora Oliva.

PROVINCIA DE CASTELLON

Turno de consortes

Adzaneta. Adzaneta. 1.304 Unida Párvulos de Pat.—Alcalá de Chivert Alcalá de Chivert. 3.961. Párv. Colegio Nal. Mix. Comarcal.—Bechí. Bechí 3.996. Párv. Col. Nal. Mix. Comarcal Benlloch. Benlloch. 1.075. Párvulos de Graduada.—Burriana. Burriana 21.431. Una vacante.—Castellón. Castellón. 79.528. Una vacante. — Eslida Eslida. 875. Párvulos de Graduada.—Moncófar. Moncófar. 3.075. Párvulos número 2. —Nules. Nules. 9.027. Párvulos Lope de Vega. Santa Magdalena de Pulpis. Santa Magdalena de Pulpis. 790. Párvulos de Graduada.—Sot

Centro de Cultura Popular y Promoción Femenina

COLECCION

EDUCACION DE ADULTOS

LIBROS PARA LA PROMOCION DE ADULTOS EN AMBIENTES POPULARES

METODOS DE EDUCACION DE ADULTOS

Laura Gutiérrez Rueda

Páginas: 70 **Precio: 95 pesetas**

Cultura y centros de educación popular.—Cultura y medios de comunicación social.—Técnicas de trabajo con adultos: teatro-fórum. La lectura. Disco-fórum. Visitas culturales. El material, etc.

COMO HACER VIVAS UNAS BIOGRAFIAS CON MEDIOS AUDIOVISUALES

Laura Gutiérrez Rueda

Páginas: 176 **Precio: 100 pesetas**

La vida, la obra, el pensamiento, el impacto y la influencia de grandes hombres y mujeres que han transformado la Historia: Francisco de Asís, Teresa de Jesús, Gandhi, Satoko Kitahara, etc.

DESARROLLO INTEGRAL EN DIOS (Notas para una catequesis de adultos)

J. M. Morales, O. S. A.

Páginas: 80 **Precio: 90 pesetas**

La superficialidad, un impedimento para vivir.—El materialismo, un impedimento para vivir.—La caridad o la fuerza de amar.—¿Desnudos o "revestidos de Jesucristo"?, etc.

LA FAMILIA: Diálogo de los esposos EDUCACION DE LOS HIJOS

Marisa Andaluz de Castrejana - Natuca Mora Moracho - J. M. Morales, O. S. A.

Páginas: 272 **Precio: 180 pesetas**

Temas sobre el matrimonio (10).
Educación de los hijos, I (16). Niñez.
Educación de los hijos, II (9). Adolescencia y juventud.

VELADAS (Disco-Fórum)

Laura Gutiérrez Rueda

Páginas: 96 **Precio: 75 pesetas**

El amor, la amistad, el trabajo, la emigración, la música clásica, la poesía popular, etc., se hacen temas vivos para el debate y la reflexión de los grupos a través de un método de trabajo nuevo y actual.

LA TIERRA Y SUS HABITANTES

Laura Gutiérrez Rueda

Páginas: 96 **Precio: 85 pesetas**

La cultura, las tradiciones, las costumbres, economía, recursos, clima, vida, folklore y desarrollo social de los hombres que habitan España, Europa, Asia, Africa, América y Oceanía.

ALIMENTACION Y NUTRICION

Josefina Pedraza Galán

Páginas: 54 **Precio: 60 pesetas**

La importancia y trascendencia de la educación alimentaria.—Sustancias nutritivas.—Dieta equilibrada. Grupos de alimentos.—Normas generales.—Confección de menús. Grupos vulnerables: ancianos, embarazadas, niños y otros temas de vital interés.

EL TRABAJO EN EL HOGAR

Mercedes Cañón de Corral

Páginas: 64; láminas: 5 **Precio: 145 pesetas**

Presupuesto familiar.—Economía de movimientos.—Decoración. — Preparación de viajes, excursiones y acontecimientos familiares. — Consejos útiles para la organización de la casa, etc.

Fuera de colección

HIGIENE Y PUERICULTURA

Dr. Pérez Gallardo. Pediatra

Páginas: 330 **Precio: 300 pesetas**

I. Anatomía. Fisiología. Patología. Higiene general.
II. Puericultura: Anteconcepcional.
Del embarazo. Postnatal.
III. El niño enfermo: Síntomas y enfermedades.

BOLETIN: "LA MUJER Y LA CULTURA"

Orientaciones periódicas sobre técnicas y métodos de animación socio-cultural.
Dirigido a los animadores, responsables, etc., de grupos de educación, reflexión, etc.
12 números al año.

Suscripción anual: **200 pesetas**

Pedidos y suscripciones a

CENTRO DE CULTURA POPULAR Y PROMOCION FEMENINA

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Alfonso XI, 4, 6.º piso D — MADRID (14) — Teléfono 221 45 17

de Ferrer. Sot de Ferrer. 498. Párvulos de Graduada.—Tales. Tales. 916. Párvulos.—Torreblanca. Torreblanca. 4.126. Párvulos de Graduada.—Useras. Useras. 1.010. Párv. Gr. Mix.—Vall de Uxó. Vall de Uxó. 23.976. Tres vacantes.

Turno voluntario

Alcalá de Chivert. Alcalá de Chivert. 3.961. Párv. Esc. Gr. Mix.—Alfondeguilla. Alfondeguilla. 1.027. Párvulos Esc. Gr. Mix.—Almenara. Almenara. 3.876. Párv. Col. Nal. Mixto.—Artana. Artana. 2.138. Párv. Col. Nal. Mixto. — Benicarló. Benicarló. 12.944. Una vacante.—Castellón. Castellón. 79.528. Una vacante.—Cervera del Maestre. Cervera del Maestre. 1.095. Unidad de Párvulos.—Chovar. Chovar. 458. Unidad de Párvulos.—Gátova. Gátova. 839. Párvulos de Graduada.—Jérica. Jérica. 1.950. Párvulos de Graduada.— Llosa, La. La Llosa. 847. Párvulos número 1.—Moncófar. Moncófar. 3.075. Párv. Esc. Gr. Mix.—Montanejos. Montanejos. 640. Párvulos de Graduada.—Oropesa. Oropesa. 1.416. Unidad de Párvulos.—San Juan de Moró. Villafamés. 1.004. Párvulos número 1.—San Mateo. San Mateo. 2.282. Párvulos de Graduada.—Segorbe. Segorbe. 6.986. Párvulos número 4. Col. Nal.—Soneja. Soneja. 1.810. Párvulos Esc. Grad. Mix.—Sueras. Sueras. 660. Párvulos número 1.—Torreblanca. Torreblanca. 4.126. Párv. Col. Nal. Mixto.—Vall de Uxó. Vall de Uxó. 23.976. Dos vacantes.—Villafranca. Villafranca. 3.351. Párv. Esc. Grad. Mix.—Vistabella. Vistabella. 773. Párv. Gr. Mix. Viver. Viver. 1.851. Párv. Esc. Grad. Mix.

PROVINCIA DE CEUTA

Turno de consortes

Ceuta. Ceuta. 67.187. Tres vacantes.

Turno voluntario

Ceuta. Ceuta. 67.187. Tres vacantes.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Turno de consortes

Abenójar. Abenójar. 2.535. Párvulos. Col. Nal. Mixto.—Agudo. Agudo. 3.287. Párv. Virgen Estrella.—Alameda de Cervera. Alcázar San Juan. 533. Unidad de Párvulos.—Alamillo. Alamillo. 1.374. Párv. Grad. Mixta.—Alcázar San Juan. Alcázar San Juan. 26.635. Una vacante.—Alhambra. Alhambra. 1.864. Párv. Grad. Mixta.—Almadén. Almadén. 10.849. Una vacante.—Almagro. Almagro. 8.789. Párvulos Primo Rivera.—Almagro. Almagro. 8.789. Párv. Primo de Rivera.—Argamasilla de Alba. Argamasilla Alba. 7.075. Párv. Divino Maestro.—Argamasilla Calatrava. Argamasilla Calatrava. 6.694. Párv. Rodríguez Marín.—Campo de Criptana. Campo de Criptana. 12.738. Tres vacantes.—Castellar de Santiago. Castellar de Santiago. 3.152. Párv. Col. Nal. Mixto.—Fuente el Fresno. Fuente el Fresno. 3.767. Párv. José Antonio.—Herencia. Herencia. 8.307. Párv. El Parque.—Herencia. Herencia. 8.307. Párv. Carrasco Alcalde.—Hinojosas de Calatrava. Hinojosas Calatrava. 1.859. Párvulos Santa Teresa.—Manzanares. Manzanares. 15.327. Dos vacantes.—Membrilla. Membrilla. 6.726. Párv. San José Calasanz.—Mestanza. Mestanza. 1.404. Párv. Santa Catalina.—Moral de Calatrava. Moral Calatrava. 7.469. Párvulos Agustín Sanz.—Pedro Muñoz. Pedro Muñoz. 7.097. Párv. Luisa Cañas.—Puebla del Príncipe. Puebla Príncipe. 1.512. Párv. Grad. Mixta.—Robledo, El. Porzuna. 1.186. Párvulos Grad. Mixta.—Socuéllamos. Socuéllamos. 12.828. Dos vacantes.—Solana, La. La Solana. 14.101. Una vacante.—Tomelloso. Tomelloso. 26.384. Dos vacantes.—Torre de Juan Abad. Torre Juan Abad. 2.853. Párv. Col. Nal. Mixto. — Torrenueva. Torrenueva. 4.116. Párvulos. Col. Nal. Mixto.—Valdepeñas. Valdepeñas. 24.129. Cuatro vacantes. — Villahermosa. Villahermosa. 4.745. Párv. Col. Nal. Mixto.—Villamanrique. Villamanrique. 2.596. Párvulos. Grad. Mixta.—Villanueva de la Fuente. Villanueva Fuente. 3.701. Párvulos. Col. Nal. Mixto.—Villarta de San Juan. Villarta San Juan. 2.954. Párvulos. Grad. Mixta. — Villarrubia de los Ojos. Villarrubia Ojos. 9.170. Párvulos Rufino Blanco.

Turno voluntario

Alcázar San Juan. Alcázar San Juan. 26.635. Una vacante.—Alcoba de los Montes. Alcoba Montes. 975. Párvulos. Grad. Mixta.—Aldea del Rey. Aldea del Rey. 3.313. Párv. Col. Nacional Mixto.—Almagro. Almagro. 8.789. Párv. Primo de Rivera.—Almagro. Almagro. 8.789. Párv. Diego Almagro.—Almodóvar del Campo. Almodóvar Campo. 7.384. Udad. de Párvulos.—Argamasilla Calatrava. Argamasilla Calatrava. 6.694. Párv. Rodríguez Marín.—Argamasilla Calatrava. Argamasilla Calatrava. 6.694. Párv. Nuestra Señora Socorro.—Bolaños. Bolaños. 9.205. Párv. Arzobispo Calzado.—Campo de Criptana. Campo de Criptana. 12.738. Tres vacantes.—Castellar de Santiago. Castellar Santiago. 3.152. Párvulos. Col. Nal. Mixto.—Fuencaliente. Fuencaliente. 2.095. Párv. Graduada Mixta.—Fuente el Fresno. Fuente el Fresno. 3.767. Párv. José Antonio.—Herencia. Herencia. 8.307. Párvulos. Col. Nal. Mixto.—Herencia. Herencia. 8.307. Párv. Carrasco Alcalde.—Herencia. Herencia. 8.307. Párvulos Carrasco Alcalde.—Horcajo de los Montes. Horcajo Montes. 1.523. Párvulos Grad. Mixta.—Labores, Las. Las Labores. 881. Párv. Grad. Mixta.—Manzanares. Manzanares. 15.905. Una vacante.—Membrilla. Membrilla. 6.726. Párvulos San José Calasanz.—Moral de Calatrava. Moral Calatrava. 7.469. Párvulos Agustín Sanz.—Pedro Muñoz. Pedro Muñoz. 7.097. Párv. Luisa Cañas.—Piedrabuena Piedrabuena. 5.127. Párv. Francisco Franco. — Socuéllamos. Socuéllamos. 12.828. Una vacante.—Solana, La. La Solana. 14.101. Una vacante.—Terrinches. Terrinches. 1.690. Párv. Grad. Mixta.—Tomelloso. Tomelloso. 26.384. Una vacante.—Torre Juan Abad. Torre Juan Abad. 2.853. Párv. Francisco Quevedo. Torrenueva. Torrenueva. 4.116. Párvulos. Col. Nal. Mixto.—Valdepeñas. Valdepeñas. 24.129. Tres vacantes.—Villahermosa. Villahermosa. 4.745. Párvulos. Col. Nal. Mixto.—Villamanrique. Villamanrique. 2.596. Párv. Graduada Mixta.—Villanueva de la Fuente. Villanueva Fuente. 3.711. Párvulos. Col. Nal. Mixto.—Villarta de San Juan. Villarta San Juan. 2.954. Párvulos Nuestra Señora Paz.

PROVINCIA DE CORDOBA

Turno de consortes

Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera. 13.155. Dos vacantes.—Albendín. Baena. 1.419. Párv. Santa María.—Alcolea de Córdoba. Córdoba. 3.939. Párv. Joaquín Tena Artigas.—Almedinilla. Almedinilla. 1.274. Párv. Rodríguez Vega.—Azuel. Cardeña. 645. Párv. Nuestra Señora Rosario.—Baena. Baena. 16.715. Una vacante.—Belalcázar. Belalcázar. 5.348. Párv. Sor Felipa de la Cruz.—Bélmez. Bélmez. 5.256. Parv. Nuestra Señora Remedios. Benamejí. Benamejí. 4.262. Párv. Menéndez Pelayo.—Cabra. Cabra. 16.452. Tres vacantes.—Cañete de las Torres. Cañete de las Torres. 4.081. Párv. Ramón Hernández Martínez.—Cardeña. Cardeña. 2.908. Párv. Maestro Juan Hidalgo.—Córdoba. Córdoba. 214.892. Una vacante.—Doña Mencía. Doña Mencía. 5.444. Párv. Los Alcalá Galiano.—Encinas Reales. Encinas Reales. 2.441. Párv. Nuestra Señora Expectación.—Espiel. Espiel. 2.894. Párvulos Antonio Valderrama.—Granjuela, La. La Granjuela. 826. Párvulos.—Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque. 9.914. Párv. Maestro Jurado.—Hornachuelos. Hornachuelos. 3.484. Párv. Victoria Díez.—Lucena. Lucena. 21.626. Una vacante.—Luque. Luque. 4.451. Párv. Nuestra Señora Rosario.—Nueva Carteya Nueva Carteya. 5.268. Párv. Col. Nal. Mixto.—Peñarroya - Pueblonuevo. Peñarroya - Pueblonuevo. 16.281. Una vacante.—Posadas. Posadas. 7.510. Párv. Jesús. Posadas. Posadas. 7.510. Párv. Nuestra Señora Salud—Pozoblanco. Pozoblanco. 13.762. Dos vacantes.—Priego de Córdoba. Priego de Córdoba. 12.879. Tres vacantes.—Puente Genil. Puente Genil. 23.116. Una vacante.—Rambla, La. La Rambla. 6.812. Párv. Inmaculada.—Rute. Rute. 8.444. Párv. Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de la Cabeza—Torrecampo. Torrecampo. 2.509. Párv. Nuestra Señora Veredas.—Valsequillo. Valsequillo. 1.101. Udad. de Párv.—Villafranca. Villafranca. 3.565. Parv. Teresa Comino. Villanueva del Duque. Villanueva del Duque. 2.644. Párv. San José Calasanz. Villaviciosa. Villaviciosa. 5.333. Parvulos Nuestra Señora Villaviciosa.—Viso, El. El Viso. 4.290. Párv. Inmaculada.

Turno voluntario

Adamuz. Adamuz. 4.124. Párv. Teniente Antonio Cerezo.—Aguilar Frontera. Aguilar Frontera. 13.155. Dos vacantes.—Añora. Añora. 2.536. Párvulos Nuestra Señora Peña.—Baena. Baena. 16.715. Una vacante.—Belalcázar. Belalcázar. 5.384. Párv. Sor Felipa de la Cruz.—Benamejí. Benamejí. 4.262. Párv. Menéndez Pelayo.—Cabra. Cabra. 16.452. Cuatro vacantes.—Cañete de las Torres. Cañete de las Torres. 4.081. Párv. Ramón Hernández Martínez.—Cardeña. Cardeña. 2.908. Párvulos Maestro Juan Hidalgo.—Córdoba. Córdoba. 214.892 Dos vacantes. Encinas Reales. Encinas Reales. 2.441. Párv. Nuestra Señora Expectación.—Fernán Núñez. Fernán Núñez. 9.730. Párv. Alvaro Cecilia Moreno.—Fuente Tójar. Fuente Tójar. 1.118. Unidad de Párvulos.—Guijo, El. El Guijo. 712. Párv. Nuestra Señora Cruces.—Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque. 9.914. Párv. Inmaculada.—Luque. Luque. 4.451. Párv. Nuestra Señora Rosario.—Montoro. Montoro. 9.429. Párvulos San Francisco Solano—Moriles. Moriles. 3.664. Párv. García Leaniz. Palma del Río. Palma del Río. 15.435. Una vacante.—Peñarroya - Pueblonuevo. Peñarroya - Pueblonuevo 16.281. Dos vacantes.—Posadas. Posadas. 7.510. Párv. Nuestra Señora Salud.—Posadas. Posadas. 7.510. Párvulos Nuestra Señora Salud.—Pozoblanco. Pozoblanco. 13.762. Tres vacantes. Priego de Córdoba. Priego de Córdoba. 12.879. Tres vacantes.—Rambla, La. La Rambla. 6.812. Párv. Inmaculada. Santa Eufemia. Santa Eufemia. 1.855. Párv. San Pedro y Santa Teresa.—Valenzuela. Valenzuela. 2.197. Párvulos Nuestro Padre Jesús y Virgen Cabeza. Victoria, La. La Victoria. 1.968. Párvulos Calvo Sotelo.—Villaviciosa. Villaviciosa. 5.333. Párv. Nuestra Señora Villaviciosa. — Villaviciosa. Villaviciosa. 5.333. Párv. Nuestra Señora

Villaviciosa.—Viso, El. El Viso. 4.290. Parv. Inmaculada.—Zuheros. Zuheros. 1.421. Párv. Nuestra Señora Remedios.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Turno de consortes

Ares. Ares. 2.038. Párv. Col. Nal.—Atios. Valdoviño. 229. Párv. Col. Nal. Bayo. Zas. 682. Párv. Col. Nal.—Boiro. Boiro. 274. Párv. Col. Nal.—Camariñas. Camariñas. 1.964. Párv. Col. Nal. Cee. Cee. 2.203. Párv. Col. Nal.—Corme. Puenteceso. 1.738. Parv. Col. Nal. Coruña, La. La Coruña. 184.199. Una vacante.—Cruce. Cerceda. 173. Párv. Col. Nal.—Curtis-Estación. Curtis. 1.237. Párv. de Grad.—Ferrol del Caudillo. Ferrol del Caudillo. 68.298. Una vacante.—Finisterre. Finisterre. 2.522. Párv. Col. Nal.—Gestal. Monfero. 185. Párv. Col. Nal.—Lage. Lage. 1.308. Párvulos Col. Nal.—Muros. Muros. 2.470. Párv. Col. Nal.—Ordenes. Ordenes. 2.019. Párv. Col. Nal.—Ortigueira. Ortigueira. 1.640. Párv. Col. Nal.—Outes. Outes. 140. Párv. Col. Nal.—Perlio. Fene. 1.772. Udad. de Párvulos.—Piedra. Ortigueira. 216. Udad. de Párvulos.—Puebla del Caramiñal. Puebla de Caramiñal. 2.800. Párv. Col. Nacional. Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 4.409. Parv. Col. Nal.—Puentes García Rodríguez. Puentes García Rodríguez. 4.409. Párvulos Santa María.—Ribeira. Ribeira. 6.193. Párv. Col. Nal.—Touro. Touro. 113. Párv. Col. Nal.—Trabe, La. Puenteceso. 316. Udad. de Párvulos.—Zas. Zas. 489. Párv. Col. Nal.

Turno voluntario

Ares. Ares. 2.038. Párv. Col. Nal.—Atios. Valdoviño. 229. Párv. Col. Nal. Beo-Seaya. Malpica. 336. Párv. Col. Nal.—Boiro. Boiro. 274. Parv. Col. Nal.—Carballo. Carballo. 5.728. Párv. Col. Nal.—Cedeira. Cedeira. 3.831. Párvulos Col. Nal.—Cee. Cee. 2.208. Parv. Col. Nal.—Cerca. Ortigueira. 216. Unidad de Párvulos.—Corme. Puenteceso. 1.738. Párv. Col. Nal.—Coruña, La. La Coruña. 184.199. Dos vacantes.—Cruce. Cerceda. 173. Párv. Col. Nal.—Chao de Aldea. Cabañas. 326. Párv. de Grad.—Finisterre. Finisterre. 2.522. Párv. Col. Nal.—Lage. Lage. 1.308. Párvulos Col. Nal.—Lage. Lage. 1.308. Párvulos Col. Nal.—Mugía. Mugía. 1.374. Parv. de Grad.—Noya. Noya. 4.184. Párv. Col. Nal.—Ordenes. Ordenes. 2.019. Párv. Col. Nal.—Ortigueira. Ortigueira. 1.640. Párv. Col. Nal.—Outes. Outes. 140. Párv. Col. Nal.—Puente Carreira. Frades. 210. Párv. Col. Nal. Puentes de García Rodríguez. Puentes García Rodríguez. 4.409. Párv. de Grad.—Redes. Ares. 587. Unidad de Párvulos.—Rianjo. Rianjo. 1.951. Párvulos Col. Nal.—Vimianzo. Vimianzo. 662. Párv. de Grad.

PROVINCIA DE CUENCA

Turno de consortes

Almarcha, La. La Almarcha. 1.051. Párv. Agr. Esc. Mix.—Almonacid del Marquesado. Almonacid Marquesado. 688. Udad. de Párvulos.—Belmonte. Belmonte. 3.195. Párv. Col. Comarcal. Belmonte. Belmonte. 3.195. Párv. Col. Nal. Mixto.—Beteta. Beteta. 503. Parv. Agr. Esc. Mixta.—Campillo Altobuey. Campillo Altobuey. 2.499. Párv. Col. Nal. Mixto.—Cardenete. Cardenete. 1.115. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Casas de Haro. Casas de Haro. 527. Párvulos de Grada.—Cuenca. Cuenca. 33.571. Una vacante.—Fuente de Pedro Naharro. Fuente Pedro Naharro. 1.690. .Parv. Agr. Esc. Mixta.—Horcajo de Santiago. Horcajo de Santiago. 3.885. Párv. Col. Nal. Mixto.—Iniesta. Iniesta. 3.795. Párv. Col. Nal. Mixto. Landete. Landete. 1.924. Parv. Col. Nal. Comarcal.—Minglanilla. Minglanilla. 2.928. Párv. Col. Comarcal.—Mira. Mira. 1.647. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Motilla del Palancar. Motilla del Palancar. 4.272. Párv. Col. Comarcal.—Motilla del Palancar. Motilla Palancar. 4.272. Párv. Col. Nal. Mixto.—Osa de la Vega. Osa de la Vega. 834. Udad. de Párvulos.—Pedernoso, El. El Pedernoso. 1.650. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Pedroñeras, Las. Las Pedroñeras. 5.975. Párv. Col. Nal. Mixto.—Pedroñeras, Las. Las Pedroñeras. 5.975. Párv. Col. Nal. Mixto.—Priego. Priego. 1.494. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Provencio, El. El Provencio. 3.682. Párv. Col. Nal. Mixto.—San Clemente. San Clemente. 6.037. Párv. Col. Nal. Mixto. San Clemente. San Clemente. 6.037. Párv. Col. Nal. Mixto.—Tarancón. Tarancón. 7.978. Párv. Col. Nal. Mixto. Tragacete. Tragacete. 635. Udad. de Párvulos.—Vara de Rey. Vara de Rey. 1.440. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Villalba del Rey. Villalba del Rey. 1.464. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Villanueva de la Jara. Villanueva Jara. 2.280. Párv. Col. Nal. Mixto.

Turno voluntario

Aliaguilla. Aliaguilla. 1.159. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Belmonte. Belmonte. 3.195. Párv. Col. Comarcal.—Buenache de Alarcón. Buenache de Alarcón. 1.202. Párv. Agr. Esc. Mixta. Campillo de Altobuey. Campillo Altobuey. 2.499. Párv. Col. Nal. Mixto. Casasimarro. Casasimarro. 3.476. Párv. Col. Nal. Mixto.—Castillo de Garcimuñoz. Castillo Garcimuñoz. 718. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Cervera del Llano. Cervera del Llano. 639. Udad. de Párvulos.—Horcajo de Santiago. Horcajo de Santiago. 3.885. Párv. Col. Comarcal.—Iniesta. Iniesta. 3.795. Párv. Col. Nal. Mixto.—Ledaña. Ledaña. 2.491. Párv. Col. Nal. Mixto.—Mesas, Las. Las Mesas. 2.601. Parv. Col. Nal. Mixto. Minglanilla. Minglanilla. 2.928. Párv. Col. Comarcal.—Motilla del Palancar. Motilla Palancar. 4.272. Párv. Col. Comarcal.—Pedernoso, El. El Pedernoso. 1.650. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Pedroñeras, Las. Las Pedroñeras. 5.975. Párv. Col. Nal. Mixto.—Picazo, El. El Picazo. 1.148. Párv. Agr. Esc. Mixta. Provencio, El. El Provencio. 3.682. Párv. Col. Nal. Mixto.—San Clemente. San Clemente. 6.037. Párv. Col. Nal. Mixto.—San Lorenzo de la Parrilla. San Lorenzo de la Parrilla. 2.220. Parv. Col. Nal. Mixto.—Santa María de los Llanos. Santa María de los Llanos. 1.101. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Sisante. Sisante. 2.825. Párv. Col. Nal. Mixto. Tarancón. Tarancón. 7.978. Udad. de Párvulos—Vara de Rey. Vara de Rey. 1.440. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Villaescusa de Haro. Villaescusa de Haro. 801. Párv. Agr. Esc. Mixta.

PROVINCIA DE GERONA

Turno de consortes

Bescano. Bescano. 1.610. Párv. Graduada Mixta.—Bisbal, La. La Bisbal. 6.408. Maternal Juan de Margarit. Blanes. Blanes. 15.796. Dos vacantes. Breda. Breda. 1.513. Párv. Col. Nal. Mixto.—Camallera. Saus. 589. Udad. de Párvulos.—Campdevanol. Campdevanol. 2.708. Párv. El Pirineo.—Camprodón. Camprodón. 1.867. Udad. de Párvulos.—Castellfullit de la Roca. Castellfullit de la Roca. 1.157. Udad. de Párvulos.—Castillo de Aro. Castillo de Aro. 2.476. Párv. Valle de Aro.—Gerona. Gerona. 34.829. Una vacante. Hostalrich. Hostalrich. 1.912. Udad. de Párvulos.—Lloret de Mar. Lloret de Mar. 5.951. Párv. Col. Nal. Mixto. Olot. Olot. 18 665. Una vacante.—Palafrugell. Palafrugell. 10.423. Una vacante.—Pot-Bou. Port-Bou. 2.247. Párv. Col. Nal. Mixto.—Puigcerdá. Puigcerdá. 4.445. Párv. Alfonso I. San Feliú de Guixols. San Feliú de Guixols. 12.073. Una vacante.—San Hilario Sacalm. San Hilario Sacalm. 3.475. Párv. Col. Nal. Mixto.—San Juan de Palamós. Palamós. 1.945. Párv. Vilarromá.—San Roque. Olot. 1.135. Párv. 25 Años de Paz.—Santa Coloma de Farnés. Santa Coloma Farnés. 5.287 Párv. San Salvador de Horta.—Santa Coloma Farnés. Santa Coloma Farnés. 5.287. Párv. San Salvador Horta. Sarriá de Ter. Sarriá de Ter. 1.537. Párv. Col. Nal. Mixto.—Tossa de Mar. Tossa de Mar. 2.187. Párv. Ignacio Melé. — Verges. Verges. 1.167. Párv. Francisco Cambó.—Vidreras. Vidreras. 1.998. Párv. San Isele.—Vilafant. Vilafant. 1.046. Párv. Grad. Mixta.

Turno voluntario

Angles. Angles. 4.417. Párv. Francisco Franco.—Blanes. Blanes. 15.796. Una vacante. — Campdevanol. Campdevanol. 2.708. Párv. El Pirineo. Camprodón. Camprodón. 1.867. Párv. Doctor Robert.—Castellfullit de la Roca. Castellfullit de la Roca. 1.157. Udad. maternal.—Castelló de Ampurias. Castelló Ampurias. 2.114. Párv. Grada. Mixta.—Castillo de Aro. Castillo de Aro. 302. Párv. Grad. Mix. Comarc. Junquera, La. La Junquera. 1.679. Párv. Col. Nal. Mix. Com.—Llagostera. Llagostera. 3.389. Párv. Col. Nal. Mixto. Lloret de Mar. Lloret de Mar. 5.951. Párv. Col. Ual. Mixto. — Montagut. Montagut. 381. Párv. Grada. Mixta. Olot. Olot. 18.665. Una vacante.—Palafrugell. Palafrugell. 10.423. Una vacante. — Puigcerdá. Puigcerdá. 4.445. Párv. Alfonso I.—Ribas de Freser Ribas Freser. 2.616. Párv. Col. Nal. Mixto. Ripoll. Ripoll. 9.330. Párv. Juan Maragall.—San Feliú de Guixols. San Feliú de Guixols. 12.073. Una vacante. Santa Coloma de Farnés. Santa Coloma Farnés. 5.287. Párv. San Salvador Horta.—Santa Coloma de Farnés. Santa Coloma de Farnés. 5.287. Párv. San Salvador Horta.

PROVINCIA DE GRANADA

Turno de consortes

Alamedilla. Alamedilla. 1.407. Párvulos. Agr. Mixta.—Almuñécar-Arcos Torres. Almuñécar. 7.854. Párv. Colegio Nacional.—Alquife. Alquife. 965. Párvulos. Col. Nal.—Baza. Baza. 14.437. Una vacante.—Benalúa de Guadix. Benalúa de Guadix. 3.304. Párv. Colegio Nacional.—Campotéjar. Campotéjar. 1.765. Párv. Agr. Mixta.—Caniles. Caniles. 5.216. Párv. Col. Nal.—Castell de Ferro. Gualchos. 2.060. Párv. Colegio Nal.—Cuevas del Campo. Cuevas del Campo. 3.295. Párv. Col. Nal. Mixto.—Dehesas de Guadix. Dehesas de Guadix. 1.061. Párv. Col. Nal.—Deifontes. Deifontes. 2.329. Párv. Col. Nacional.—Dólar. Dólar. 938. Párv. Agrupación Mixta.—Domingo Pérez. Iznalloz. 1.467. Párv. Col. Nal. Mixto.—Fonelas. Fonelas. 2.088. Párv. Col. Nal.—Gabia Grande. Gabia Grande. 4.332. Párvulos. Col. Nal.—Gor. Gor. 1.151. Párvulos. Grad. Mixta.—Gorafe. Gorafe. 962. Párvulos. Agr. Mixta.—Guadahortuna. Guadahortuna. 3.009. Párv. Agr. Mixta.—Huéscar. Huéscar. 6.543. Párvulos Natalio Rivas.—Illora. Illora. 4.628. Párvulos Gran Capitán.—Itrabo. Itrabo. 1.568. Párv. Col. Nal.—Jerez del Marquesado. Jerez Marquesado. 2.120. Párvulos. Col. Nal.—Jete. Jete. 730. Párvulos de Grad.—Lacalahorra. Lacalahorra. 1.358. Párv. Agr. Mixta.—Loja. Loja. 11.664. Dos vacantes.—Mecina Fondales. Mecina Fondales. 375. Unidad de Párvulos.—Molvízar. Molvízar. 2.674. Párv. Col. Nal.—Montefrío. Montefrío. 4.395. Párv. Col. Nacional. — Montejícar. Montejícar. 3.809. Párv. Col. Nal.—Montillana.

Montillana. 1.661. Párv. de Grad. Mixta.—Orgiva. Orgiva. 3.810. Párv. Colegio Nacional Comarcal.—Pedro Martínez. Pedro Martínez. 2.492. Párvulos. Col. Nal.—Peligros. Peligros. 4.071. Párvulos. Col. Nal.—Pinos Genil. Pinos Genil. 887. Párv. Col. Nal. Mixto.—Pitres. Pitres. 704. Párv. Agr. Mixta. Vélez Benaudalla. Vélez Benaudalla. 3.139. Párv. de Grad.—Zújar. Zújar. 3.548. Párv. Col. Nal. Mixto.

Turno voluntario

Alamedilla. Alamedilla. 1.407. Párvulos. Agr. Mixta.—Albuñol. Albuñol. 2.975. Párv. Col. Nal.—Aldeiro. Aldeiro. 1.471. Unidad de Párvulos.—Algarinejo. Algarinejo. 2.485. Párv. de Graduada.—Alhama. Alhama. 6.345. Párvulos Cervantes.—Baza. Baza. 13.469. Una vacante.—Benalúa de las Villas. Benalúa Villas. 1.706. Párv. de Graduada.—Caniles. Caniles. 5.216. Párvulos de Col. Nal.—Castell de Ferro. Gualchos. 2.060. Párv. Col. Nal.—Cónchar. Cónchar. 584. Párv. Agr. Mixta. Cúllar Baza. Cúllar Baza. 4.496. Párvulos. Col. Nal. Mixto. — Deifontes. Deifontes. 2.329. Párv. Col Nal.—Domingo Pérez. Iznalloz. 1.467. Párvulos. Colegio Nacional Mixto.—Gabia Grande. Gabia Grande. 4.332. Párv. Col. Nacional.—Granada. Granada. 181.895. Una vacante.—Guadahortuna. Guadahortuna. 3.009. Párv. Grad. Mixta.—Huéneja. Huéneja. 1.663. Párv. Graduada Mixta.—Illora. Illora. 4.628. Párvulos. Col. Nal.—Loja. Loja. 11.664. Una vacante.—Molvízar. Molvízar. 2.674. Párv. Col. Nal.—Orgiva. Orgiva. 3.810. Párv. Col. Nal. Comarcal.—Pedro Martínez. Pedro Martínez. 2.492. Párvulos. Col. Nal.—Peligros. Peligros. 4.071. Párv. Col. Nal.—Rubite. Rubite. 469. Párv. Col. Nal.—Valor. Valor. 1.306. Párv. Col. Nal. Mixto.—Varadero, El. Motril. 2.490. Párvulos. Agrupación Mixta.—Vélez Benaudalla. Vélez Benaudalla. 3.139. Párv. Col. Nacional.—Zafra. Loja. 2.071. Párv. Graduada Mixta.—Zújar. Zújar. 3.548. Párvulos. Col. Nal. Mixto.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Turno de consortes

Alcocer. Alcocer. 674. Párv. de Graduada.—Alustante. Alustante. 610. Párvulos de Graduada.—Anguita. Anguita. 509. Unidad de Párvulos.—Brihuega. Brihuega. 2.222. Párvulos de Graduada.—Cogolludo. Cogolludo. 594. Párvulos de Graduada.—Hiendelaencina. Hiendelaencina. 245. Unidad de Párvulos.—Horche. Horche. 1.296. Párvulos de Graduada. — Mondéjar. Mondéjar. 2.386. Párv. Col. Nal.—Pareja. Pareja. 590. Unidad de Párvulos. Peralejos de las Truchas. Peralejos Truchas. 390. Unidad de Párvulos.—Pobo de Dueñas, El. El Pobo de Dueñas. 338. Unidad de Párvulos.—Sacedón. Sacedón. 1.673. .Unidad de Párvulos.—Salmerón. Salmerón. 561. Unidad de Párvulos.—Trillo. Trillo. 504. Párvulos Agr. Esc. Mixta.—Yunquera de Henares. Yunquera de Henares. 1.825. Párvulos de Col. Nacional.

Turno voluntario

Algora. Algora. 260. Párv. de Graduada.—Almoguera. Almoguera. 1.052. Párvulos de Graduada.—Guadalajara. Guadalajara. 30.647. Una vacante. — Mandayona. Mandayona. 692. Párvulos. Col. Nal.—Mondéjar. Mondéjar. 2.386. Párv. Col. Nal.—Sacedón. Sacedón. 1.673. Párv. Col. Nal. Mixto.—Uceda. Uceda. 578. Unidad de Párvulos.—Villanueva de Alcorón. Villanueva Alcorón. 594. Párvulos de Graduada.—Villel de Mesa. Villel de Mesa. 434. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Turno de consortes

Aizarnazábal. Aizarnazábal. 559. Unidad de Párvulos.—Andoain. Andoain. 9.538. Párvulos Col. Nal. Mixto. Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.—Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.—Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.—Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.—Anzuola. Anzuola. 2.196. Párvulos Col. Nal. Mix.—Arechavaleta. Arechavaleta. 4.662. Párv. Colegio Nal. Mix.—Arragua. Oyarzun. 1.074. Unidad de Párvulos.—Azcoitia. Azcoitia. 8.361. Párvulos de Graduada.—Azcoitia. Azcoitia. 8.361. Párvulos Colegio Nacional.—Azpeitia. Azpeitia. 7.879. Párv. Col. Nal. Mixto.—Beasaín. Beasaín. 9.754. Udad. de Párvulos.—Beasaín. Beasaín. 9.754. Párv. Col. Nacional Mixto.—Beasaín. Beasaín. 9.754. Párvulos Col. Nal. Mixto.—Beasaín. Beasaín. 9.754. Párv. Col. Nal. Mixto. Behovia. Irún. 2.125. Párv. Grad. Mixta.—Cegama. Cegama. 863. Párvulos Grad. Mix. Com.—Cestona. Cestona. 2.028. Párv. Col. Nal. Mix.—Deva. Deva. 3.051. Párv. Col. N. Mix. Com. Eibar. Eibar. 36.885. Seis vacantes.—Eibarrena. Oizúrquil. 917. Párv. Graduada Mixta.—Elgóibar. Elgóibar. 10.191. Cuatro vacantes.—Escoriaza. Escoriaza. 3.095. Párv. Luis Eceiza y Alberdi.—Escoriaza. Escoriaza. 3.095. Parv. Luis Eceiza y Alberdi.—Escoriaza. Escoriaza. 3.095. Párv. Luis Eceiza y Alberdi.—Fuenterrabía. Fuenterrabía. 2.365. Párv. El Puntal. Fuenterrabía. Fuenterrabía. 2.365 Párv. El Puntal.—Hernani. Hernani. 14.025. Cinco vacantes.—Ibarra. Ibarra. 3.108. Párv. Graduada Mixta.—Ibarra. Ibarra. 3.108. Párv. Col. Nal. Mixto.—Idiazábal. Idiazábal. 1.906. Unidad de Párvulos.—Irún. Irún. 38.099. Nueve vacantes.—Isasondo. Isasondo. 191. Párv. Graduada Mixta.—Lasarte. Hernani. 5.829. Párv. Sasoeta.—Lasarte. Hernani. 5.829. Párv. Sasoeta.—Lasarte. Hernani. 5.829. Párv. Col Nal. Mixto.—Lasarte. Urnieta. 5.390. Párvulo Col. Nal. Mixto.—Lasarte. Urnieta. 5.390. Párv. Col. Nal. Mixto.—Lasarte. Urnieta. 5.390. Párv. Graduada Mixta.—Lazcano. Lazcano. 3.687. Párv. San Prudencio.—Lazcano. Lazcano. 3.687. Párv. San Prudencio.—Lazcano. Lazcano. 3.687. Párv. San Prudencio.—Legazpia. Legazpia. 8.897. Párv. Licenciado Domingo Aguirre.—Legazpia. Legazpia. 8.897. Párv. Licenciado Domingo Aguirre. — Legazpia. Legazpia. 8.897. Párv. Licenciado Domingo Aguirre. — Legorreta. Legorreta. 1.753. Párv. San Salvador.—Lezo. Lezo. 4.055. Párv. Col. Nacional Mixto.—Lezo. Lezo. 4.055. Párvulos Col. Nal. Mixto.—Lizarza. Lizarza. 908. Párv. Juan XXIII.—Mondragón. Mondragón. 20.068. Ocho vacantes.—Oñate. Oñate. 7.567. Unidad de Párvulos.—Oñate. Oñate. 7.567. Unidad de Párvulos.—Orio. Orio. 3.899. Párv. Col. Nal. Mix.—Oyarzun. Oyarzun. 1.512. Párv. Graduada Mixta.—Pasajes Ancho. Pasajes. 5.582. Párvulos Col. Nal. Mixto.—Pasajes San Juan. Pasajes. 3.240. Unidad de Párvulos.—Pasajes de San Pedro. Pasajes. 12.283. Cuatro vacantes. — Placencia de las Armas. Placencia de las Armas. 5.659. Párv. José María Moral.—Placencia de las Armas. Placencia de las Armas. 5.659. Párv. José María Moral.—Rentería. Rentería. 34.333. Trece vacantes.—San Esteban. Usúrbil. 1.270. Párvulos Santuenea.—San Gregorio. Ataún. 720. Unidad de Párvulos.—San Sebastián. 155.023. Ocho vacantes.—Segura. Segura. 1.634. Párv. Jesús Sacramentado.—Tolosa. Tolosa. 15.096. Dos vacantes.—Urnieta. Urnieta. 3.601. Párv. Col. Nal. Mixto.—Urnieta. Urnieta. 3.601. Párv. Col. Nal. Mixto.—Urrestilla. Azpeitia. 298. Párvulo Graduada Mixta.—Ventas. Irún. 1.870. Párvulos Col. Nal. Mixto.—Villabona. Villabona. 3.576. Párv. Doctor Fleming.—Villafranca de Ordizia. Villafranca de Ordizia. 9.465. Párv. San Ignacio Loyola. — Villafranca de Ordizia. Villafranca de Ordizia. 9.465. Párvulos. San Ignacio Loyola. — Zaldivia. Zaldivia. 2.025. Párvulos Lardizábal. Zarauz. Zarauz. 10.963. Dos vacantes. Zumárraga. Zumárraga. 12.000. Tres vacantes.—Zumaya. Zumaya. 5.894. Unidad de Párvulos.—Zumaya. Zumaya. 5.894. Unidad de Párvulos.

Turno voluntario

Amézqueta. Amézqueta. 1.161. Párvulos. Graduada. Mixta.—Andoain. Andoain. 9.538. Udad. de párvulos.—Andoain. Andoain. 9.538. Párv. Col. Nacional. Mixto.—Andoain. Andoain. 9.538. Udad. de párvulos.—Andoain. Andoain. 9.538. Udad. de párvulos.—Andoain. Andoain. 9.538. Udad. de párvulos.—Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de párvulos.—Arechavaleta. Arechavaleta. 4.662. Párv. Col. Nal. Mixto.—Asteasu. Asteasu. 590. Párv. Graduada. Mixta.—Aya. Aya. 424. Párvulos.—Azcoitia. Azcoitia. 8.361. Párvulos. Col. Nal.—Azpeitia. Azpeitia. 7.879. Párvulos. Col. Nal. Mixto.—Beasaín. Beasaín. 9.754. Udad. de párvulos.—Beasaín. Beasaín. 9.754. Udad. párvulos.—Beasaín. Beasaín. 9.754. Párv. Colegio Nal. Mixto.—Behovia. Irún. 2.125. Párvulos. Graduada. Mixta.—Berrobi. Berrobi. 622. Udad. de párvulos.—Eibar. Eibar. 36.885. Siete vacantes.—Elgóibar. Elgóibar. 10.191. Cinco vacantes. — Escoriaza. Escoriaza. 3.095. Párvulos Luis Eceiza y Alberdi.—Escoriaza. Escoriaza. 3.095. Párv. Luis Eceiza.—Fuenterrabia. Fuenterrabia. 2.365. Párv. El Puntal.—Guetaria. Guetaria. 2.159. Párv. Graduada. Mixta. Hernani. Hernani. 14.025. Cinco vacantes.—Ibarra. Ibarra. 3.108. Párvulos Col. Nal. Mixto.—Ibarra. Ibarra. 3.108. Párv. Col. Nal. Mixto.—Idiazábal. Idiazábal. 1.906. Udad. de párvulos.—Irún. Irún. 38.099. Ocho vacantes.—Lasarte. Hernani. 5.829. Párvulos Sasoeta. — Lasarte. Hernani. 5.829. Párv. Sasoeta. — Lasarte. Hernani. 5.829. Párv. Sasoeta.—Lasarte. Urnieta. 5.390. Párv. Col. Nal. Mixto. Lasarte. Urnieta. 5.390. Párv. Col. Nacional Mixto.—Lasarte. Urnieta. 5.390. Párvulos Zumaburu.—Lazcano. Lazcano. 3.687. Párv. San Prudencio.—Lazcano. Lazcano. 3.687. Párv. San Prudencio.—Legazpia. Legazpia. 8.897. Párvulos Licenciado Domingo Aguirre.—Legazpia. Legazpia. 8.897. Párvulos Licenciado Domingo Aguirre. Legazpia. Legazpia. 8.897. Udad. de párvulos.—Legazpia. Legazpia. 8.897 Párvulos Licenciado Domingo Aguirre.—Lezo. Lezo. 4.055. Párv. Col. Nacional Mixto.—Mondragón. Mondragón. 20.068. Ocho vacantes.—Oñate. Oñate. 7.567. Udad. de párvulos.—Oñate. Oñate. 7.567 Udad. de párvulos.—Orio. Orio. 3.899. Párv. Col. Nacional Mixto. — Oyarzun. Oyarzun. 1.512. Udad. de párvulos.—Pasajes Ancho. Pasajes. 5.582. Párv. San Fermín. Pasajes de San Juan. Pasajes. 3.240. Udad. de párvulos.—Pasajes de San Pedro. Pasajes. 12.283. Cinco vacantes Placencia de las Armas. Placencia de las Armas. 5.659. Párv. José María Moral. - Placencia de las Armas. Placencia de las Armas. 5.659. Párvulos José María Moral. — Rentería. Rentería. 34.333. Catorce vacantes.—San Esteban. Usúrbil. 1.270. Párvulos Santuenea. — San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Siete vacantes.—Tolosa. Tolosa. 15.096. Una vacante.

Urnieta. Urnieta. 3.601. Párv. Colegio Nal. Mixto. — Urnieta. Urnieta. 3.601. Párv. Col. Nal. Mixto.—Urnieta. Urnieta. 3.601. Párv. Col. Nal. Mixto. Ventas. Irún. 1.870. Párv. Col. Nacional Mixto.—Villafranca de Ordizia. Villafranca de Ordizia. 9.465. Párvulos San Ignacio de Loyola.—Zaldivia. Zaldivia. 2.025. Párv. Lardizábal. — Zarauz. Zarauz. 10.963. Una vacante. Zumárraga. Zumárraga. 12.000. Tres vacantes.—Zumaya. Zumaya. 5.894. Unidad de párvulos.

PROVINCIA DE HUELVA

Turno de consortes

Bollullos del Condado. Bollullos del Condado. 11.291. Una vacante.—Cortegana. Cortegana. 4.997. Párv. Colegio Nal. Mixto. — Huelva. Huelva. 96.347. Una vacante.—Lepe. Lepe. 11.472. Una vacante.—Minas de Riotinto. Minas de Riotinto. 3.961. Párvulos. Col. Nal. Mixto.—Valverde del Camino. Valverde del Camino. 10.805. Una vacante.

Turno voluntario

Aroche. Aroche. 4.353. Párvulos de graduada.—Beas. Beas. 3.022. Párvulos. Col. Nal. Mixto.—Bollullos del Condado. Bollullos del Condado. 11.291. Una vacante.—Gibraleón. Gibraleón. 8.459. Párv. Ramón y Cajal.—Minas de Riotinto. Minas de Riotinto. 3.961. Párvulos. Col. Nal. Mixto.

PROVINCIA DE HUESCA

Turno de consortes

Almudévar. Almudévar. 2.383. Párv. Col. Nal. Mixto. — Almunia de San Juan. Almunia San Juan. 949. Unidad de Párvulos.—Altorricón. Altorricón. 1.699. Párv. Col. Nal. Mixto.—Binéfar. Binéfar. 6.925. Párv. Barrio Segalar. Huesca. Huesca. 31.441. Tres vacantes.—Pomar de Cinca. Pomar de Cinca. 567. Párvulos.—Salas Altas. Salas Altas. 586. Udad. de Párvulos.—Sariñena. Sariñena. 3.210. Párv. Col. Nal.—Zaidín. Zaidín. 2.008. Párv. Col. Nal. Mixto.

Turno voluntario

Albalate de Cinca. Albalate de Cinca. 1.262. Párv. de Grad.—Belver de Cinca. Belver de Cinca. 1.561. Párv. de Grad.—Candasnos. Candasnos. 830. Párv. de Grad.—Esplús. Esplús. 1.071. Párv. de Grad.—Fraga. Fraga. 9.781. Párv. San José Calasanz. — Graus. Graus. 2.457. Párv. de Grad.—Huesca. Huesca. 31.441. Dos vacantes.—Monzón. Monzón. 14.142. Una vacante.—Osso de Cinca. Osso de Cinca. 712. Párv. de Grad.—Zaidín. Zaidín. 2.008. Párv. Col. Nal. Mixto.

PROVINCIA DE JAEN

Turno de consortes

Albánchez de Ubeda. Albánchez de Ubeda. 2.256. Párv. de Grad.—Alcaudete. Alcaudete. 8.647. Párv. Don Pedro.—Alcaudete. Alcaudete. 8.647. Párvulos Don Pedro.—Alcaudete. Alcaudete. 8.647. Párv. V. del Carmen.—Andújar. Andújar. 26.365. Cinco vacantes.—Arjona. Arjona. 7.807. Párvulos S. Bonoso y S. Maximiano.—Arquillos. Arquillos. 1.810. Párv. S. José Calasanz. — Arroyo del Ojanco. Beas de Segura. 2.254. Párv. Francisco Vílchez.—Baeza. Baeza. 12.823. Cuatro vacantes.—Baños de la Encina. Baños de la Encina. 2.806. Párvulos M. P. Jesús del Llano.—Beas de Segura. Beas de Segura. 6.745. Párvulos Primo de Rivera.—Beas de Segura. Beas de Segura. 6.745. Párvulos Primo Rivera.—Beas de Segura. Beas de Segura. 6.745. Párv. Primo Rivera.—Beas de Segura. Beas de Segura. 6.745. Párv. Primo Rivera.—Begíjar. Begíjar. 3.103. Párv. Ramón Mendoza.—Begíjar. Begíjar. 3.103. Párvulos Ramón Mendoza.—Bélmez de la Moraleda. Bélmez de la Moraleda. 2.067. Párv. Alonso Vega.—Cabra del Santo Cristo. Cabra del Santo Cristo. 3.014. Párv. Arturo del Moral.—Campillo de Arenas. Campillo de Arenas. 2.828. Párv. Col. Nal.—Canena. Canena. 2.165. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Carboneros. Carboneros. 1.036. Párvulos Agr. Esc. Mixta.—Cárcheles. Cárcheles. 2.008. Párv. Carlos Soler.—Carolina. La. La Carolina. 13.320. Cuatro vacantes. — Castellar de Santisteban. Castellar de Santisteban. 3.890. Párvuelos Román Crespo.—Cazalilla. Cazalilla. 1.544. Párv. Martín Peinado Ubeda.—Cazorla. Cazorla. 7.208. Párvulos V. Cabeza.—Cazorla. Cazorla. 7.208. Párv. V. Cabeza.—Cazorla. Cazorla. 7.208. Párv. V. Cabeza.—Cazorla. Cazorla. 7.208. Párv. V. Cabeza. — Cazorla. Cazorla. 7.208. Párvulos V. Cabeza.—Cortijos Nuevos. Segura Sierra. 939. Párv. El Valle.—Chilluévar. Chilluévar. 1.621. Párvulos Ntra. Sra. Paz. — Fuensanta de Martos. Fuensanta de Martos. 4.338. Párv. V. Fuensanta. — Guarromán. Guarromán. 2.633. Párv. Glmo. Franco. — Higuera de Calatrava. Higuera de Calatrava. 1.008. Párv. S. Sebastián.—Huelma. Huelma. 5.377. Párvulos V. Fuensanta.—Huelma. Huelma. 5.377. Párv. V. Fuensanta.—Huesa. Huesa. 2.775. Párv. Alférez Segura.—Huesa. Huesa. 2.775. Párv. Alférez Segura.—Ibros. Ibros. 3.780. Párv. Nuestra Sra. Remedios.—Iznatoraf. Iznatoraf. 1.718. Párv. Agr. Esc. Mixta.—Jabalquinto. Jabalquinto. 2.923. Párvulos Agr. Esc. Mixta.—Jaén. Jaén. 71.878. Seis vacantes.—Jimena. Jimena. 2.218. Párv. Ntra. Sra. Remedios. Jódar. Jódar. 12.235. Seis vacantes.—Linarejos. Linares. 2.710. Párv. Colegio Nacional.—Linares. Linares. 46.638. Siete vacantes.—Mancha Real. Mancha Real. 7.600. Párv. Sixto Sigler.—Mancha Real. Mancha Real. 7.600. Párv. Sixto Sigler.—Marmolejo. Marmolejo. 7.987. Párv. S. Julián.—Marmolejo. Marmolejo. 7.987. Párv. S. Julián. — Marmolejo. Marmolejo. 7.987. Párv. S. Julián. — Martos. Martos. 16.610. Una vacante.—Mengíbar. Mengíbar. 6.767. Párv. José Plata.—Mengíbar. Mengíbar. 6.767. Párv. Plata la Chica.—Mogón. Villacarrillo. 553. Párvulos Agr. Esc. Mixta.—Monte Lope Alvarez. Martos. 1.764. Párv. Escuela-Hogar.—Navas de San Juan. Navas San Juan. 5.563. Párv. Ntra. Sra. Estrella.—Peal de Becerro. Peal de Becerro. 4.631. Párv. Ntra. Sra. de la Encarnación.—Peal de Becerro. Peal de Becerro. 4.631. Párv. Ntra. Sra. de la Encarnación. — Pegalajar. Pegalajar. 3.725. Párv. Ntra. Sra. Nieves.—Porcuna. Porcuna. 8.208. Párv. S. Francisco.—Porcuna. Porcuna. 8.208. Párvulos S. Francisco.—Pozo Alcón. Pozo Alcón. 6.479. Párv. Ntra. Sra. Dolores.—Puente de Génave. Puente de Génave. 1.620. Párv. S. Isidro Labrador.—Puerta de Segura. Puerta de Segura. 2.894. Párv. S. Blas.—Quesada. Quesada. 7.277. Párv. V. del Tiscar.—Quesada. Quesada. 7.277. Párv. V. del Tiscar.—Quesada. Quesada. 7.277. Párvulos V. del Tiscar.—Quesada. Quesada. 7.277. Párv. V. del Tiscar.—Rus. Rus. 3.435. Párv. Col. Nal.—Sabiote. Sabiote. 5.085. Párv. S. Ginés Jara.—Sabiote. Sabiote. 5.085. Párv. S. Ginés.—Santiago de la Espada. Santiago Espada. 1.572. Párv. López Salazar.—Santisteban del Puerto. Santisteban Puerto. 5.878. Párv. Bachiller Pérez Moya. — Santo Tomé. Santo Tomé. 2.795. Párv. Ntra. Sra. Remedios. — Segura Sierra. Segura Sierra. 489. Párvulos Esc.-Hogar Peñalta.—Torredelcampo. Torredelcampo. 10.180. Tres vacantes.—Torredonjimeno. Torredonjimeno. 12.703. Tres vacantes.—Torreperogil. Torreperogil. 8.706. Párvulos Ntra. Sra. Misericordia. — Torreperogil. Torreperogil. 8.706. Párv. Ntra. Sra. Misericordia.—Torres de Albánchez. Torres de Albánchez. 1.274. Párvulos Ntra. Sra. Campo.—Ubeda. Ubeda. 26.488. Nueve vacantes.—Valdepeñas de Jaén. Valdepeñas Jaén. 5.225. Párv. Santiago Apóstol.—Vilches. Vilches. 4.469. Párv. Ntra. Sra. Castillo. Vilches. Vilches. 4.469. Párv. Ntra. Señora Castillo.—Villacarrillo. Villacarrillo. 9.551. Párv. Ntra. Sra. Rosario.—Villacarrillo. Villacarrillo. 9.551. Párvulos Ntra. Sra. Rosario.—Villanueva del Arzobispo. Villanueva Arzobispo. 8.240. Párv. V. Fuensanta.—Villanueva Arzobispo. Villanueva Arzobispo. 8.240. Párv. Mercedes.—Villanueva Arzobispo. Villanueva Arzobispo. 8.240. Párvulos Mercedes. — Villanueva de la Reina. Villanueva de la Reina. 3.502. Párv. Sta. Potenciana.—Villanueva de la Reina. Villanueva Reina. 3.502. Párv. Sta. Potenciana.—Villares, Los. Los Villares. 3.874. Párv. Ntra. Señora Rosario.

Turno voluntario

Alcaudete. Alcaudete. 8.647. Párv. V. Carmen. — Alcaudete. Alcaudete. 8.647. Párv. V. Carmen.—Andújar. Andújar. 26.365. Cuatro vacantes.—Arjona. Arjona. 7.807. Párv. S. Bonoso y S. Maximiano.—Arjona. Arjona. 7.807. Párv. S. Bonoso y S. Maximiano.—Arjonilla. Arjonilla. 4.425. Párv. García Morente. — Arquillos. Arquillos. 1.810. Párv. S. José Calasanz.—Arroyo del Ojanco. Beas de Segura. 2.254. Párv. Fco. Vílchez.—Baeza. Baeza. 12.823. Cinco vacantes.—Baños de la Encina. Baños Encina. 2.806. Párv. N. P. Jesús del Llano.—Beas de Segura. Beas de Segura. 6.745. Párv. Primo Rivera.—Beas de Segura. Beas de Segura. 6.745. Párv. Primo Rivera.—Beas de Segura. Beas de Segura. 6.745. Párv. Primo Rivera.—Begíjar. Begíjar. 3.103. Párv. Ramón Mendoza.—Begíjar. Begíjar. 3.103. Párv. Ramón Mendoza.—Bélmez de la Moraleda. Bélmez Moraleda. 2.067. Párv. Alonso Vega.—Cambil. Cambil. 3.176. Párv. Felipe Arche. — Campillo de Arenas. Campillo Arenas. 2.828. Párv. Col. Nal.—Campillo del Río. Torreblascopedro. 1.051. Párv. Grad. Mixta. Canena. Canena. 2.165. Párv. Agr. Escuela Mixta. — Cárcheles. Cárcheles. 2.008. Párv. Carlos Soler.—Carolina. La. La Carolina. 13.320. Tres vacantes.—Castellar Santisteban. Castellar Santisteban. 3.890. Párv. Román Crespo.—Cazorla. Cazorla. 7.208. Párv. V. Cabeza.—Cazorla. Cazorla. 7.208. Párvulos V. Cabeza.—Cazorla. Cazorla. 7.208. Párv. V. Cabeza.—Cazorla. Cazorla. 7.208. Párv. V. Cabeza.—Fuensanta de Martos. Fuensanta Martos. 2.929. Párv. V. Fuensanta.—Huelma. Huelma. 5.377. Párv. V. Fuensanta.—Huelma. Huelma. 5.377. Párv. V. Fuensanta.—Huesa. Huesa. 2.775. Párv. Alférez Segura.—Huesa. Huesa. 2.775. Párv. Alférez Segura.—Ibros. Ibros. 3.780. Párv. Ntra. Sra. Remedios.—

(Continuará en el número 2.372 de ESCUELA ESPAÑOLA)

SUSCRIPCIONES:

PRECIOS A PARTIR DE 1.º DE ENERO DE 1977

ESPAÑA
TRIM: 300 pts.
SEM: 500 pts.
AÑO: 800 pts.

EXTRANJERO
TRIM: 350 pts.
SEM: 650 pts.
AÑO: 1.050 pts.

ESCUELA ESPAÑOLA
Revista de Educación fundada por los hijos de Ezequiel Solana

EL PERIODICO QUE NECESITA EL MAESTRO, EL OPOSITOR Y EL ESTUDIANTE DE MAGISTERIO PARA ESTAR AL DIA EN LAS CUESTIONES PROFESIONALES Y PEDAGOGICAS

EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA. Mayor, 4, 1.º Madrid - 13. Ap. 14.540.
Librería y suscripciones: 222 67 64.
Redacción y consultas: 232 46 60.

FRANQUEO CONCERTADO 01/100

VACANTES PARA LOS CONCURSOS ESPECIALES DE TRASLADOS

En el presente número, páginas 167 a 175, iniciamos la publicación de las vacantes de los concursos especiales de párvulos, 10.000, etc., que esperamos concluir en el número 2.372. Las vacantes que figuran en el presente número son todas de párvulos. En el próximo finalizaremos la relación de vacantes de párvulos e iniciaremos la del restringido de 10.000 y Anejas.

El plazo de peticiones, sin embargo, no comenzará hasta el día 1 de marzo, pues, según nuestras noticias, estas vacantes aparecerán en el "B. O. del Ministerio" del día 28 de febrero.

NOMBRAMIENTOS Y CESES EN ESCUELAS DE PATRONATO

En el "B. O. del Ministerio" del pasado lunes se insertan nombramientos y ceses para escuelas de Educación Especial. En un próximo número de ESCUELA ESPAÑOLA publicaremos los nombres de los profesores que figuran en el "Boletín" citado.

SE REGULA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE CATEDRATICOS Y PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

Por real decreto 161/1977, de 21 de enero, que se inserta en el "B. O. del E." del día 15 de febrero, se regula el ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y de Profesores Agregados de Bachillerato.

Sin perjuicio de que en un próximo número de ESCUELA ESPAÑOLA insertemos íntegra esta interesante disposición, anticipamos que un 25 por 100 de las vacantes que se provean por el procedimiento previsto en este decreto y en el artículo 112 de la Ley General de Educación se cubrirán por concurso-oposición restringido entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, con título de licenciado, ingeniero o arquitecto y con diez años de docencia. A estos últimos efectos se computarán los servicios prestados por los aspirantes como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica o en el extinguido Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria.

El mencionado "B. O. del E." del 15 de febrero puede consultarse en nuestras oficinas de la calle Mayor, 4, Madrid, o en los ayuntamientos de las distintas localidades.

RESOLUCION DE DIVERSOS CONCURSOS DE PROFESORADO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE EGB

— El de "Manualizaciones y enseñanzas del hogar" se ha publicado en el "B. O. del Ministerio" de 7 de febrero.

— El convocado en el "B. O. del Estado" del 22 de octubre de 1976 se resuelve por resolución de 7 de enero de 1977, que se inserta en el "B. O. del Ministerio" del pasado lunes 14 de febrero.

Sin perjuicio de que próximamente publiquemos el texto completo de sendos concursos, destacamos COMO NEGATIVO que se han declarado desiertas numerosísimas vacantes. Ante esta circunstancia, preguntamos a la Administración: ¿Por qué no se anuncian oposiciones para cubrir tales vacantes? Para los que no conozcan a fondo el problema, recordamos que la última oposición de cátedras de normales se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de noviembre de 1968.

INGRESO DIRECTO

Tercera promoción plan experimental

Por orden de 14 de enero de 1977, que se inserta en el "B. O. del E." del día 14 de febrero, se dictan normas para la selección de graduados de la tercera promoción del Plan Experimental de las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB que han de ingresar en el correspondiente Cuerpo por el sistema de acceso directo.

Se fija en 1.150 el número de plazas que se asignan para el ingreso directo de la referida promoción, equivalente al 10 por 100 del número de alumnos de la misma que alcanzaron en el curso 1975-76 el título de diplomado, establecido en el decreto de 25 de mayo de 1971.

Las normas completas se publicarán íntegramente en el próximo número de ESCUELA ESPAÑOLA.

MUFACE

Por real decreto 143/1977, de 21 de enero, que se inserta en el "B. O. del E." del 12 de febrero, se estructura orgánicamente con carácter definitivo la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

El texto íntegro del citado real decreto se publicará próximamente en ESCUELA ESPAÑOLA.